

EL PROCESO DE JESÚS EN LA HISTORIA DE LA PASIÓN SEGÚN SAN MARCOS¹ (II)

LUIS ÁNGEL MONTES PERAL
INSTITUTO TEOLÓGICO
PALENCIA

SEGUNDA PARTE: EL PROCESO DE JESÚS²

Al comenzar esta segunda parte conviene hacer dos observaciones metodológicas, para precisar con rigor las cuestiones:

1) Efectuaré dos estudios complementarios: el primero relacionado con la Pasión premarcana y el segundo con la Pasión de Marcos. Esta distinción nos ayudará, al menos así lo pienso, a conocer mejor todos los matices inherentes a la realidad histórica, que se esconde en Mc 14-15 y a percibir con precisión la originalidad y significación propia, inherentes a ambos relatos.

2) Me limito exclusivamente a interpretar el proceso de Jesús tal como lo he expresado en el punto anterior, sin atender lo que sostienen los otros Evangelios sobre el tema en cuestión. Pero de entrada conviene dejar bien sentado que los datos esenciales suministrados por Marcos son corroborados por el resto de los evangelistas. Sólo cuando se haga necesario o con-

¹ La primera parte de este estudio puede verse en *Estudios Bíblicos* 62 (2004) 301-329.

² Una bibliografía exhaustiva hasta el año 1957 la tenemos en J. BLINZLER, *El proceso de Jesús* (Barcelona 1959) 365-373. Para el tiempo posterior hasta los años 80, cf. R. PESCH, *Das Markusevangelium* II, 422-424. Para los años posteriores a esa fecha, cf. S. LÉGASSE, *El proceso de Jesús. La historia I. La Historia* (Bilbao 1995) 160-169. *Id.*, *El proceso de Jesús. La Pasión en los Cuatro Evangelios* II (Bilbao 1996) 549-565. Ambos libros presentan una "selección bibliográfica", que se alarga hasta el año 1993. Para los últimos años: F. PÉREZ HERRERO, *Pasión y Pascua de Jesús según San Marcos. Del texto a la vida* (Burgos 2001) 421-425. Un estudio último bien documentado, pero desde perspectivas diferentes a las expuestas por nosotros, que no aparece en la bibliografía anterior: F. AMARELI, *El proceso contra Jesús* (Madrid 2002).

venga aclarar algún punto, recurriré a la información que aquellos nos puedan proporcionar.

I. EL PROCESO DE JESÚS EN LA PASIÓN PREMARCAN

En primer lugar presento el texto, para luego tratar las cuestiones fundamentales, que aparecen en él: los hechos concretos, que concurren tanto en el proceso judío como en el romano, junto con su significación para comprender este acontecimiento de la historia de Jesús en sus dimensiones esenciales.

1. *El texto.*

a) Juicio judío.

Capítulo 14:

53: "Y llevaron a Jesús a presencia del Sumo Sacerdote, y se reunieron todos los jefes de los sacerdotes..."

54: Y Pedro le siguió de lejos hasta la entrada de la mansión del Sumo Sacerdote y estaba sentado con los sirvientes y se calentaba a la lumbre.

55: Los jefes de los sacerdotes...buscaban un testimonio contra Jesús para darle muerte, pero no lo encontraban...

56:

57: Y algunos, levantándose, dieron falso testimonio contra él, diciendo:

58: 'Nosotros le hemos oído decir: Yo destruiré este templo hecho con manos humanas y en tres días edificaré otro no hecho con manos humanas'...

59:

60: Y levantándose el Sumo Sacerdote (se puso) en medio y preguntó a Jesús, diciendo: '¿No respondes nada a las acusaciones de éstos?'

61: Pero él calló y no respondió nada...El Sumo Sacerdote se rasgó las vestiduras y dijo: 'Qué necesidad tenemos ya de testigos?'

62:

63:

64: Habéis oído la blasfemia. ¿Qué os parece?'. Todos lo juzgaron reo de muerte.

65: Algunos comenzaron a escupirle, le tapaban la cara, le daban bofetadas y le decían: '¡Profetiza!'. Y también los guardias lo golpeaban".

b) Juicio romano.

Capítulo 15:

1: "Muy de madrugada...atando a Jesús, lo llevaron y se lo entregaron a Pilato.

2: Pilato le preguntó: '¿Eres tú el rey de los judíos?'. Él le respondió diciendo: 'Tú lo dices'.

3: Los jefes de los sacerdotes lo acusaban de muchas cosas.

4: Pilato le interrogó de nuevo, diciendo: '¿No respondes nada? Mira de cuántas cosas te acusan'.

5: Pero Jesús no respondió nada más, de modo que Pilato quedó extrañado.

6: Por la fiesta les liberaba a un preso, el que pidieran.

7: Estaba encarcelado el llamado Barrabás con los sediciosos que habían cometido un asesinato en un motín.

8: Cuando llegó la gente, comenzó a pedir lo que les solía conceder.

9: Pilato les dijo: '¿Queréis que os suelte al rey de los judíos?'...

10:

11: Los jefes de los sacerdotes azuzaron a la gente para que les soltase a Barrabás.

12: Pilato, dirigiéndose a ellos de nuevo, les preguntó: '¿Y qué queréis que haga con el que llamáis rey de los judíos?'.

13: Ellos gritaron: '¡Crucifícalo!'.

14: Pilato les dijo: 'Pues, ¿qué ha hecho de malo?'. Pero ellos gritaron todavía más fuerte: '¡Crucifícalo!'.

15: Pilato, entonces, queriendo complacer a la gente, les soltó a Barrabás y después de mandarlo azotar, entregó a Jesús para que lo crucificaran..."³.

³ El texto está tomado de S. GUIJARRO OPORTO, "El relato pre-marciano de la pasión y la historia del cristianismo naciente": *Salmanticensis* 50 (2003) 366-368.

2. Los hechos históricos

Cuatro extremos fehacientes se desprenden con toda claridad de la lectura del texto y constituyen, por lo tanto, hechos históricos asegurados:

1) Jesús fue sometido a dos juicios sumarísimos: uno ante el Sumo Sacerdote, cuyo nombre propio no se mienta, y los jefes de los sacerdotes. Otro ante el gobernador romano, a la sazón Pilato, mencionado por su nombre, nunca por su cargo. El proceso civil tuvo lugar a instancias y por apremio de las autoridades judías. Los primeros destinatarios del relato, sabían muy bien quiénes eran el Sumo Sacerdote y Pilato.

2) El juicio judío se celebró de noche⁴ y concluyó con la petición de la pena de muerte para el reo. Unas supuestas palabras de Jesús contra el Templo, interpretadas maliciosa y falsamente, sirvieron de excusa perfecta para dictar una sentencia condenatoria de tal extrema gravedad. Fueron consideradas como blasfemas y merecedoras sin miramiento alguno de la pena capital. La primera condena, por lo tanto, tuvo evidentes motivos religiosos.

3) El juicio romano se desarrolló de inmediato, “muy de madrugada” y terminó con un resultado fatal para el acusado. Fue condenado a la mayor de las penas por haberse arrogado el título de rey y transgredir gravemente la denominada *lex Julia maiestatis*. Los motivos políticos saltan a la vista. El clero alto de Jerusalén, con el Sumo Sacerdote a la cabeza, “reformulando” – por decirlo de algún modo– el sentido de la sentencia de condena, dictada horas antes, y presentando una acusación distinta, urdió una calumnia política contra Jesús, para poder acabar con su peligrosa actuación por la vía más rápida y eficaz posible. A causa de tal instigación fue ejecutado en la Cruz como un malhechor.

4) La ejecución, efectuada por la tropa romana, no sólo contó con el beneplácito del Sumo Sacerdote y de los jefes de los sacerdotes, sino que ellos fueron quienes urgieron con la máxima insistencia la muerte del reo ante Pilato, no dándose por satisfechos hasta comprobar que el Nazareno moría crucificado con la pérdida fatal de todas sus señas de identidad judía. Desde el punto de vista de la historia, ellos son, por lo tanto, los máximos responsa-

⁴ No prestamos atención a una posible sesión matinal, complementaria de la nocturna, del proceso, porque nuestra fuente no nos habla de ella y no es seguro que se diera. LÉGASSE, *El proceso de Jesús I*, 84, se pregunta: “¿qué pasó durante la reunión de la mañana? Ningún documento ha conservado su recuerdo, y no tenemos testigos que hayan podido filtrar las discusiones. De éstas no conocemos, de hecho, más que el resultado: Jesús fue conducido ante Pilato”.

bles del asesinato de Jesús. “Gente” partidaria sin identificar ayudó a aquellos a perpetrar su crimen.

Algunas preguntas quedan en el aire y necesitan ulterior explicación: ¿Por qué fue sometido Jesús a un doble juicio? ¿No hubiera valido con el proceso judío? ¿Por qué procedieron con tanta prisa las autoridades judías en condenar a Jesús? ¿Fue fundada la acusación de blasfemia, achacada a Jesús? ¿Por qué cambiaron la acusación ante Pilato? ¿Cuál fue la acusación que presentaron ante el gobernador? ¿Cuál fue en realidad la causa histórica última de la ignominiosa ejecución de Jesús? ¿Quiénes son los máximos responsables de su muerte? A cada uno de estas cuestiones, una por una, queremos dar respuestas a continuación.

II. EL JUICIO JUDÍO

1. Los judíos y el “*ius gladii*” antes del año 70 d. C.

¿Por qué fue sometido Jesús a un doble juicio? ¿No hubiera valido con el proceso judío?⁵ La respuesta es bien sencilla y nos la suministra una información precisa del Cuarto Evangelio: “A nosotros —replican los judíos a Pilato, que quiere desentenderse del “caso Jesús”— no nos está permitido condenar a muerte a nadie” (Jn 18,31b). Efectivamente, en la época de Jesús las autoridades judías no contaban con la facultad de ejecutar sentencias de muerte. Las fuerzas ocupantes se reservaban esta delicada y, por otro lado, importantísima facultad en relación con las penas capitales, para dejar bien claro quién mandaba en aquella tierra y quien podía decidir sobre vida y muerte. El Sumo Sacerdote y los jefes de los sacerdotes, después de condenar a la máxima pena a Jesús, necesitaban, por lo tanto, que Pilato corroborara su sentencia y mandara ejecutarla. Esta es la razón histórica del todo plausible, para celebrar un segundo proceso ante las autoridades romanas.

Por los años 30 el famoso historiador de la Iglesia, el berlinés Hans Lietzmann, pronunció en Berlín una conferencia en la Academia Prusiana de las Ciencias sobre el proceso de Jesús⁶, en la que exponía la tesis de que el

⁵ Es del todo improbable que, como suponen algunos autores, las autoridades judías, en el caso concreto del proceso de Jesús, cedieran su autoridad a Pilato, para que Jesús muriera en la Cruz (J. SCHNIEWIND, *Das Evangelium nach Markus* [NTD 1; Gotinga 1952] 158).

⁶ H. LIETZMANN, *Der Prozess Jesu. Sonderausgabe aus den Sitzungsberichten der preussischen Akademie der Wissenschaften* (Berlín 1931).

Sanedrín en tiempos de Jesús (y en contra de lo que se afirma en Jn 18,31b) poseía el llamado “derecho de espada” (= *ius gladii*), es decir: la facultad jurídica de ejecutar sentencias de muerte⁷.

Partiendo de este supuesto, Lietzmann argumenta de este modo: si verdaderamente los judíos hubieran condenado a muerte a Jesús, hubieran sido ellos mismos los encargados de llevar a cabo la sentencia, procediendo a su lapidación, y no hubiera sido ejecutado por los romanos en el suplicio de la Cruz, como de hecho así sucedió. Ya que, efectivamente, Jesús fue ejecutado por las fuerzas de ocupación, hay que concluir entonces que es sobre ellas, sobre quienes debe recaer la entera responsabilidad de la condena a muerte de Jesús. Por eso, –sigue argumentando– la presentación de los hechos que nos proporciona el más antiguo de los evangelios hay que considerarla como desprovista de todo fundamento histórico⁸.

Esta tesis, que no ha dejado de tener duradera resonancia, sobre todo en los escritores judíos⁹, no aporta las pruebas fehacientes que aseguren su

⁷ Apoyándose en el jurista francés J. JUSTER, *Juifs dans l'empire Romain* (Paris 1914) 2 vol. sostiene que existen “suficientes testimonios positivos de que la más alta autoridad judía tenía antes del año 70 el derecho de pronunciar sentencias de muerte y llevarlas a efecto” (p. 8). Cosa que no es cierta en modo alguno. Incluso en el Talmud de Jerusalén se lee algo que da mucha luz a nuestra indagación: “Cuarenta años antes de la destrucción del Templo (se refiere al segundo Templo, destruido por el general romano Tito, luego emperador, el año 70 d. C.) fueron quitados (a los judíos) los juicios de pena capital”. La expresión “cuarenta años” es “común en la literatura judía para fechar los acontecimientos que presagiaron su ruina. Podemos, pues, pensar muy bien que el texto se refiere al año 6 d. C., en que Arquelao, hijo de Herodes el Grande, es depuesto, y el gobierno de Judea es encomendado a un procurador, dependiente del legado de Siria” (B. RODRÍGUEZ PLAZA, “Proceso a Jesús”: *Alfa y Omega* 396 [1-IV-2004] 4).

⁸ “Nuestra indagación –concluye el autor con un optimismo que en realidad no resulta justificado a la vista de las conclusiones, que alcanzamos aquí– llega a este claro resultado. También la tradición de la historia de la Pasión de Jesús descansa sobre un subsuelo histórico seguro. Cuanto con más ahínco la crítica hace valer sus literarios y objetivos medios auxiliares para desenredar las formas de la tradición, desplegadas de manera tan rica, con tanto mayor éxito ahuyenta también los fantasmas de un fantástico escepticismo, que acostumbra a alimentarse de leyendas y mitos” (p. 12).

⁹ Es el caso, sobre todo, de P. Winter, que en su famoso libro sobre el proceso de Jesús retoma esta tesis. G. Vermes dedica su conocido libro: *Jesús el judío* (Barcelona 1977) a este autor: “Estas páginas van dedicadas a la memoria de un amigo, estudioso judío del Nuevo Testamento, el más destacado de su generación, cuyos sobresalientes hallazgos en el campo de la investigación evangélica son justamente célebres, y cuya muerte (el 9 de octubre de 1969) creó un inmenso vacío en el mundo de la erudición y dejó un hueco perceptible en las vidas de los pocos que le amaron. Paul Winter 1904-1969 in *piam memoriam*”. Para Vermes, judío también, “el que hubiese un juicio de Jesús ante la corte suprema judía de Judea en Jerusalén por un delito religioso, y una subsiguiente condena a la pena capital que se traspasó luego, para su

credibilidad histórica. Las que suministra nuestro autor, bien examinadas, en realidad se vuelven en su contra, como podemos comprobar cuando se consideran de cerca los datos suministrados. Entre los años 6-70 de nuestra era –argumenta Lietzmann– se conocen algunos ejemplos, en los que las autoridades judías no sólo dictaron sentencias de muerte, sino que las ejecutaron también en la práctica. Pueden citarse los casos siguientes, algunos bien conocidos:

a) La Misná da cuenta de que la hija de un sacerdote fue quemada viva por haber cometido acciones impúdicas con un hombre casado¹⁰. Esta noticia hace referencia muy probablemente a un suceso ocurrido entre los años 41-44 d. C.; años, por cierto, en que los judíos estuvieron bajo la soberanía del rey Herodes Agripa I. Durante el reinado de este soberano, uno de los últimos descendientes de los Asmoneos, los judíos tuvieron un estado propio, en el que se juzgaba por lo general conforme al derecho judío con la aquiescencia de los romanos.

b) Hch 12,2 hace referencia a la decapitación de Santiago, el hijo del Zebedeo, a quien el mencionado Herodes Agripa I ordenó ejecutar: “mató a espada a Santiago, el hermano de Juan”.

c) Hch 7,54-8,3 da cuenta, también, de la lapidación de Esteban, el representante más destacado del círculo de los diáconos (Hch 6, 5), llevada a cabo por un grupo de judíos celosos.

d) El Sanedrín condenó a muerte y ordenó apedrear al primo hermano de Jesús, Santiago (Mc 6,3 par.), durante el pontificado de Anán, según informa Flavio Josefo.

Todos estos argumentos, a pesar de todo, no prueban de manera fehaciente, que en tiempos de Jesús los judíos tuvieran la facultad de ejecutar en la práctica sentencias de muerte. Los casos señalados hay que considerarlos más bien como una excepción, que confirma la regla de que los judíos estaban privados de la facultad jurídico-procesal ejecutar sentencias capitales¹¹. Consideremos cada caso detenidamente.

confirmación y ejecución, al brazo secular, continúa siendo más que dudoso, tal como demuestra Paul Winter en su magistral estudio sobre el tema” (p. 40).

¹⁰ Estamos aquí ante una interpretación literal de la prescripción contenida en Lv 21,9, con la que no está de acuerdo el Tratado Sanedrín VII, 2: “R. Elazar ben Sadoq dice: ocurrió que la hija de un sacerdote cometió adulterio, la rodearon con haces de sarmientos y la prendieron fuego. Le respondieron: porque el tribunal de aquel tiempo no era experto”. Tribunal que fue constituido por los saduceos (Guemara 52b).

¹¹ Cf. J. GNILKA, *El Evangelio según San Marcos II* (Salamanca 1986) 334s.

Con relación al punto d) se puede incluso decir que por haber abusado el joven e impulsivo Sumo Sacerdote Anán de sus prerrogativas y haber reunido al Sanedrín para que condenara a Santiago y, sobre todo, por haber mandado apedrearlo, aprovechando el tiempo propicio, cuando el procurador Porcio Festo había muerto y todavía no había tomado posesión de su cargo el procurador nuevo, los romanos, dándose cuenta de que el Sumo Sacerdote se había excedido gravemente en el ejercicio de las prerrogativas inherentes a su cargo, le pidieron enseguida cuentas e incluso le depusieron de su cargo¹².

Punto c): La lapidación de Esteban no puede considerarse, en modo alguno, como una ejecución realizada conforme a las reglas procesales, sino como un auténtico acto de linchamiento a cargo de un grupo de fanáticos, imposibles de controlar en el momento de su actuación. Rechinando los dientes contra el protomártir y recomiéndose de rabia en su corazón (Hch 7,54), dando gritos “le echaron fuera de la ciudad, y se pusieron a apedrearle” (Hch 7,57).

Puntos b) y a): Las penas de muerte ejecutadas bajo el reinado de Herodes Agripa I tampoco tienen un valor argumental efectivo al respecto. De hecho este rey ejerció su soberanía a las órdenes de Roma y estuvo sometido por completo a sus intereses. Puede considerársele, por lo tanto, más como una especie de virrey romano que como un soberano judío con omnímodos poderes sobre su pueblo, independiente de los intereses de la potencia dominadora. En la práctica ejerció un poder delegado de Roma, como lo pudo ejercer antes y después de él un gobernador romano. Agripa fue un *rex socius* de los romanos, siendo éstos quienes le concedieron las prerrogativas inherentes a las ejecuciones a muerte.

Resultado: De esta manera, el conjunto de argumentos ofrecidos por Lietzmann no sólo pierden valor, sino que se vuelven contra aquellos que

¹² “Siendo Anán de este carácter (severo), aprovechándose de la oportunidad, pues Festo había fallecido y Albino todavía estaba en camino, reunió el Sanedrín. Llamó a juicio al hermano de Jesús que se llamó Cristo; su nombre era Santiago, y con él hizo comparecer a varios otros. Los acusó de ser infractores a la ley y los condenó a ser apedreados. Pero los habitantes de la ciudad, más moderados y afectos a la ley, se indignaron. A escondidas enviaron mensajeros al rey (Agripa I), pidiéndole que por carta exhortara a Anán a que, en adelante, no hiciera tales cosas, pues lo realizado no estaba bien. Algunos fueron a encontrar a Albino, que venía de Alejandría; le pidieron que no permitiera que Anán, sin su consentimiento, convocara al Sanedrín. Albino, convencido, envió una carta a Anán, en la cual lleno de indignación le anunciaba que tomaría venganza con él. Luego el rey Agripa, habiéndole quitado el pontificado, que ejerció durante tres meses, puso en su lugar a Jesús hijo de Damneo” (FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XX, IX, 1).

mantienen como hecho histórico probado la suposición de que las autoridades judías en la época de Jesús contaban con la jurisdicción de sangre. Afirmémoslo por última vez: no existen fuentes históricas que nos autoricen a suponer que en la Judea del siglo I las autoridades autóctonas gozaran de competencias para pronunciar una sentencia de muerte y ejecutarla en la práctica. La historia, más bien, nos asegura lo contrario, dando la razón a lo afirmado en Jn 18,31b¹³.

2. *El peligroso Jesús de Nazaret y el movimiento surgido en torno a su persona*

¿Por qué procedieron con tanta rapidez las autoridades judías para condenar a Jesús? La razón es también sencilla: porque se había convertido en un personaje público, bien reconocido, pero sumamente incómodo y peligroso, según su manera de ver las cosas. Sus enseñanzas y el movimiento, que había congregado en torno a su persona, suponían un grave peligro contra los intereses del sistema mantenido en la Palestina judía del primer tercio de nuestra era y, de una manera especial, del grupo de los saduceos, sus enemigos irreconciliables, como veremos a continuación.

Desde luego, toda la vida de Jesús estaba resultando una constante provocación para la “buena sociedad” establecida de la época. Su actuación pública y sus enseñanzas, si se tomaban en serio, postulaban un cambio radical del orden social reinante; algo que las fuerzas religiosas, culturales, políticas y económicas del momento no estaban dispuestas a consentir, por afectar gravemente a sus propios intereses. Jesús atacaba sin miramientos de ninguna clase y con dureza la avaricia de los ricos, la hipocresía de los que se tenían por buenos, la tergiversación de la Ley que hacían los rabinos, la tiranía de los jefes. Al final, todos los poderes fácticos se confabularon contra él para quitarlo cuanto antes de en medio.

¹³ Tampoco puede mantenerse la opinión de algunos autores, de que las autoridades judiciales de la corte suprema judía podían dictar sentencias de muerte por crímenes capitales religiosos, pero no por asuntos civiles. Así parece opinar E. STAUFFER, *Jerusalem und Rom* (DTb 331; Berna 1957) 121. Hay que considerar como excepcional el caso de que un no judío penetrara en el Templo, crimen castigado con la pena capital. En los lugares oportunos estaban colocadas inscripciones en latín y griego donde se advertía que la entrada en lugares prohibidos era castigado con la pena de muerte (FLAVIO JOSEFO, *Ant. Jud.* XV, XI, 5; *Bel. Jud.* 5, 5, 2). En el año 63 a. C. Pompeyo penetró con algunos de sus oficiales en el Templo, llegó incluso al Sancta Sanctorum, sin que su vida peligrara. Claro que es un caso totalmente atípico en un momento excepcional, cuando los romanos empiezan a dominar Palestina y a ocuparla militarmente por la desastrosa política de los Asmoneos.

Jesús se daba a los más pobres de los pobres, gastaba su tiempo con los enfermos, comía con los pecadores, grupos todos ellos despreciados y considerados entonces como la escoria de la sociedad. Tenía otro concepto de verdad, contrapuesto al imperante entonces. Para él importaba servir, no dominar; ser dócil a la voluntad divina, no sobresalir por encima de los demás. Su presencia estaba resultando demasiado incómoda para los grandes del pueblo, sus actuaciones, por fuerza, escandalosas. Lesionaba los intereses partidistas de los grupos dirigentes. Perturbaba incluso el orden ficticio de la *pax romana*, en la que las autoridades judías estaban comprometidas, ya que salvaguardaba sus propios intereses. Todas estas razones eran lo suficientemente válidas, para que tuviera que morir de manera rápida y violenta.

Con un grupo de Doce incondicionales y con pobres, enfermos y pecadores a la cabeza, había formado en torno a su persona un movimiento que se estaba convirtiendo en demasiado peligroso para los deudores del “establishment” del momento. En Jerusalén había sido aclamado cuando entró con los suyos en la Ciudad Santa (Mc 11,1-11). Había llegado en su atrevimiento a realizar una acción en el Templo, limpiándolo de todo tráfico comercial (11,15-18), algo que tuvo que enfurecer a los sacerdotes cuidadores del recinto sagrado, que consideraban tal osada acción, no tanto como la actuación de un profeta airado, cuanto una afrenta a sus personas y una desautorización pública de su gestión.

Para colmo anunciaba un mensaje nuevo sobre Dios, que a muchos teólogos judíos de la época, de manera especial a los más conservadores, les tenía que parecer por fuerza blasfemo. Estas causas juntas, algunas con más peso que otras en la valoración de los saduceos, llevaron a éstos, sus mayores enemigos, a proceder sin tardanza y con el máximo rigor contra él. Sus intereses vitales estaban seriamente amenazados, si las ideas del liberal Nazareno, proveniente de la levantisca Galilea, se ponían en la práctica y su movimiento iba ganando adeptos, como en realidad pensaban que estaba sucediendo (Mc 11,32; 12,12; 14,2).

a) Las objeciones del “Tratado Sanedrín”.

Por las razones expresadas las autoridades judías procedieron de modo rápido y drástico contra Jesús. Pero precisamente esta rapidez y dureza en el procedimiento les parecen más que sospechosas, de modo especial a los

exégetas judíos¹⁴; por lo que recurren al famoso “Tratado Sanedrín” (TS) y a otros textos de la Misná, para desacreditar la presentación de los hechos que ofrecen los Evangelios, con el de Marcos a la cabeza, y hacerla inviable desde el punto de vista histórico¹⁵.

El TS contiene directrices minuciosas y detalladas con toda exactitud, de cómo ha de llevarse a efecto un proceso, en el que existía la posibilidad de dictar una sentencia capital. Si comparamos las órdenes tajantes de esta codificación con las particularidades que la Pasión premarcana nos brinda con respecto al proceso de Jesús, percibimos a simple vista, que se dan sorprendentes irregularidades de bulto:

a) El TS manda taxativamente que, debido a la importancia del hecho, no se pronuncie una pena de muerte durante la noche, en la que los miembros componentes del tribunal pueden estar cansados y mermados en sus capacidades de decisión, sino durante el día¹⁶. Pero, según se deduce de Mc 14,17ss. 53-65, la sentencia de muerte contra Jesús fue pronunciada durante la noche en una sesión precipitada y tumultuosa.

b) La Misná, en el TS y en otros, prohíbe expresa y terminantemente, que se tenga la vista procesal de una causa tanto en un sábado o en un día de fiesta, como en las correspondientes vísperas del sábado o del día de fiesta¹⁷. Pero según se deduce del relato de la Pasión premarcana en perfecta sintonía con la de Marcos¹⁸, el Sanedrín tuvo su sesión, en la que se condenó a Jesús, en la noche correspondiente al mismísimo día de la Pascua y además en la víspera de un sábado.

c) Según el TS entre la vista de la causa y el pronunciamiento de una sentencia de muerte debía distar por lo menos el espacio de tiempo de un

¹⁴ En este sentido el más significado de todos sería P. Winter, de quien ya hemos hablado en una nota anterior. Después de él, la gran mayoría de los estudiosos judíos prosiguen su investigación en esa misma dirección.

¹⁵ Tenemos traducido al castellano el texto del TS en: C. DEL VALLE (ed.), *La Misná* (Salamanca ²1997) 721-750.

¹⁶ “Los procesos de sangre se celebran de día y la decisión ha de ser tomada de día” (IV, 1).

¹⁷ El tratado “Besá” (= Días festivos intermedios) señala en V, 2, que “en el reposo sabático... no está permitido hacer juicio, ni celebrar matrimonio... Si todas estas cosas fueron dichas para el día festivo, con tanta más razón para el sábado”.

¹⁸ Cuanto expresamos aquí en este y los siguientes puntos existen referencias no sólo a la Pasión premarcana sino también a la de Marcos. El lector puede saber de cuál de ellas se trata, cotejando los textos presentados.

día¹⁹. De esta manera se evitaba el proceder precipitadamente y los jueces tenían la posibilidad de reflexionar sobre la rectitud de pronunciamiento tan grave, pudiendo reconsiderar reposadamente su decisión. Pero según Mc 14,60-65 el Sanedrín en pleno pronunció la sentencia de muerte inmediatamente después de escuchar el alegato contra Jesús, en la sesión nocturna tenida ex profeso para juzgarlo.

d) Según las prescripciones del TS, blasfemia existía únicamente en el caso de que se profiriera en vano, de una manera clara y terminante, el nombre de Dios, maldiciéndolo²⁰. Pero de Mc 14,53-65 no se deduce que Jesús cometiera semejante pecado abominable contra Dios. Sin embargo, fue acusado de blasfemia por haber proferido, según el parecer de dudosos testigos, unas palabras contra el Templo (Mc 14,58. 64a)²¹.

e) En un proceso, en el que se jugaba con la posibilidad de que pudiera dictarse una pena capital, los testigos, siempre según el TS, debían ser advertidos expresamente antes de ser interrogados de que debían sopesar cuidadosamente su testimonio²². Por lo que se deduce de la Pasión premarcana en el proceso tenido contra Jesús, es muy posible que los testigos estuvieran comprados y testificaran en falso (Mc 14,57). Es más: los testigos que eran sorprendidos manifiestamente en declaraciones falsas eran sometidos sin miramientos a la misma pena que se exigía para el acusado. Del proceso contra Jesús no se deduce que los presuntos falsos testigos fueran ni siquiera molestados por sus dudosas declaraciones. De hecho fue admitido como auténtico su testimonio, porque encajaba perfectamente en la salvaguarda de sus intereses.

¹⁹ "Los procesos de sangre se pueden cerrar en el mismo día si media sentencia absolutoria, pero al día siguiente, si la sentencia es condenatoria. Por eso no puede realizarse un proceso de sangre en la vigilia del sábado o de un día festivo" (IV, 1).

²⁰ "El blasfemo no es culpable en tanto no mencione explícitamente el Nombre (Lv 24,10ss)... Entonces los jueces se ponían de pie y rasgaban sus vestiduras que no podían volver a unir" (VII, 5). "Los siguientes han de ser lapidados: ...el blasfemo, el idólatra... el adivino, el profanador del sábado..." (VII, 4).

²¹ Sobre este hecho concreto volveremos más tarde.

²² "¿De qué manera se amonestaba severamente a los testigos que deponían en procesos de sangre? Se les introducía en el interior de un recinto y se les infundía temor: que no hablaran por mera suposición, por oídas, por la disposición de otro testigo, por la declaración de un hombre digno de fe que hubieren oído o que no fueran a creer que en último término no sería examinada y analizada su deposición. Habéis de saber (-se les decía-) que los procesos pecuniarios no son como los procesos de sangre. En los procesos pecuniarios, una persona devuelve el dinero y expía así su culpa; en los procesos de sangre, en cambio, la sangre (del reo) y la sangre de toda su descendencia penderá sobre el falso testigo hasta el fin del mundo" (IV, 5).

f) Según la Misná a los testigos les estaba prohibido terminantemente el que participaran en el pronunciamiento de una sentencia. El testigo no podía ser juez a la vez. Debido a que los miembros del Sanedrín habían sido testigos de la supuesta blasfemia de Jesús, no estaban capacitados legalmente para actuar como jueces²³.

g) Estaba preceptuado (TS IV, 1) que, cuando existía de por medio una pena capital, se emitiera el voto, empezando por los más jóvenes hasta acabar por los más ancianos; con este procedimiento se evitaba el que los jóvenes fueran condicionados por la decisión de los más viejos, que gozaban de una autoridad y solvencia mucho mayores. Sin embargo, según Mc 14,63-64, Caifás, el Sumo Sacerdote fue el primero en hablar pronunciando públicamente una sentencia condenatoria contra Jesús, a la que se unieron inmediatamente los pareceres unánimes de todos los miembros del Sanedrín.

h) Por último, la Misná conoce una disposición muy singular que prescribe que, en el caso de que existiera unanimidad en una condena a muerte, se dejara libre al acusado, ya que la ley suponía que en un caso semejante los jueces estaban prevenidos contra el reo y habían dictaminado de una manera parcial²⁴. Según esto, Jesús tenía que haber sido puesto en libertad inmediatamente después de la condena unánime de todos los miembros del Sanedrín²⁵.

No hace falta señalar más ejemplos²⁶. Baste ya con los enumerados. Los estudiosos, yendo más allá de la Pasión premarcana y siguiendo los relatos de los Evangelios sobre el particular, han contabilizado nada menos que 27 infracciones graves del orden procesal de la Misná en el proceso judío contra Jesús. Los que intentan paliar o suprimir toda culpa de las autoridades judías en la condena a muerte de Jesús deducen de estos hechos que las narracio-

²³ Aquí nos estamos refiriendo a un hecho, que no está presente en la Pasión premarcana sino en la de Marcos. En ésta, como veremos más adelante, pero lo adelantamos aquí, la blasfemia se da, sobre todo, en la confesión de su propia identidad, que Jesús hace ante el Sumo Sacerdote y que escucha el Sanedrín en pleno (Mc 14,61-64).

²⁴ "En los procesos de sangre pueden todos aducir razones en favor de absolución, aunque no pueden aducir todos razones en favor de la condenación" (IV, 1).

²⁵ Aunque, bien mirado, en el caso de Jesús no existió tal unanimidad. Lc 23,50 exceptúa a José de Arimatea en la condena de Jesús. Lo que no podemos considerar como una contradicción con el "todos los juzgaron reo de muerte" de la Pasión premarcana (14,64b). Ese "todos" está formulado en sentido global, sin que se preste atención a la excepción, que de hecho confirma la regla, de un único juez entre setenta y uno.

²⁶ Para una mayor información, cf. P. WINTER, *El proceso de Jesús* (Barcelona 1995); P. LAPIDE, *Wer war schuld an Jesu Tod?* (Gütersloh ²1989) 62-64.

nes de los evangelios que relatan el proceso contra Jesús ante el Sanedrín no se atienen a los hechos históricos.

Resulta totalmente imposible creer –argumentan–, que las autoridades judías, tan sensibles al fiel cumplimiento de las leyes, cometieran un cúmulo tan grande de infracciones de las leyes procesales siendo la infracción de alguna de ellas de una extrema gravedad. Hubieran batido todos los récords de ilegalidad procesal, ya que nunca en la historia judía se hubiera constatado algo igual o semejante. Al no poderse admitir esto, hay que deducir que los relatos evangélicos han falseado substancialmente el proceso de Jesús y se han dejado llevar por una tendencia marcadamente antijudía y una predisposición visiblemente prorromana.

b) Respuesta a los argumentos sacados del “Tratado Sanedrín”.

Respondemos a los argumentos de los que tratan de descargar la culpabilidad de las autoridades judías en el proceso tenido contra Jesús que le llevó a la muerte de cruz, recurriendo al TS, y lo hacemos afirmando que los argumentos de éstos caen por su base, cuando se tiene en cuenta lo que Blinzler puso de relieve en su día con toda clase de argumentos bien fundamentados históricamente. Con la mayor de las energías sostiene que la Mishná fue codificada hacia finales del siglo II d. C. y refleja las posiciones del derecho propias del fariseísmo, pero en el Sanedrín del tiempo de Jesús los que jugaban un papel decisivo eran los saduceos, que tenían un derecho procesal distinto. Era mucho más severo y fuerte que el fariseo y se apoyaba única y exclusivamente en la interpretación literal de la Ley veterotestamentaria.

“Aquellas prescripciones de la Mishna –resalta con toda razón el exégeta alemán– que al parecer no fueron observadas por el Sanedrín en el proceso de Jesús, y que denotan claramente una tendencia humanizadora y favorecedora al acusado, y que además no tienen ningún inmediato punto de apoyo en la ley mosaica del Antiguo Testamento, son de carácter puramente fariseo y no tenían valor alguno en el procedimiento del Sanedrín del tiempo de Jesús... Todo lo que hasta ahora, en atención a la Mishna, se ha querido considerar como irregularidades en el proceso de Jesús, estuvo de total acuerdo con el derecho entonces vigente, que era el derecho saduceo, el cual no conocía las particularidades humanitario-fariseas de la Mishna que no estuviesen apoyadas en el Antiguo Testamento”²⁷.

²⁷ *El proceso de Jesús*, 202. Algunos exégetas, sobre todo judíos, responden a su vez que hay que suponer que “la descripción del proceso de los Evangelios contradicen esencialmente

Los casos de derecho penal que nos son conocidos de la primera mitad del siglo I d. C. dejan suficientemente claro que en aquel tiempo debía tener validez el derecho penal saduceo y no el fariseo, subyacente en la Misná. Éste tenía validez en tanto en cuanto estaba de acuerdo con aquél. Pertenecen a las disposiciones, que eran reconocidas tanto por los fariseos como por los saduceos, la prescripción de tener que rasgarse las vestiduras los testigos auriculares de una blasfemia²⁸, la prescripción de que la condena culpable en un proceso capital exigía la declaración coincidente de al menos dos testigos²⁹ y la prescripción de que había que suministrar una bebida anestésica al condenado a muerte³⁰.

Pero la mayoría de las determinaciones de la Misná eran rechazadas por los saduceos debido a carecer de un fundamento en la Thorá veterotestamentaria. Entre estas determinaciones hay que enumerar las citadas anteriormente, como la prohibición de tener un proceso, en el que podía darse una pena capital, durante la noche, en día de fiesta, etc. Cuando la situación lo requería procedían sin miramiento de posibles leyes mantenidas por otros. Iban a lo suyo y no reparaban mientes para imponer su visión de los hechos.

3. *Los mayores enemigos de Jesús y los principales causantes de su muerte: los saduceos*³¹

¿Quiénes fueron los que condenaron a Jesús y urgieron su muerte? Por lo que acabamos de manifestar, los saduceos; de modo especial, el grupo jerárquico clerical en su más alta instancia. Efectivamente, fueron ellos, con

tanto el derecho saduceo como el fariseo" (LAPIDE, 65). Ésta es también la posición de E. LOHSE, "Die alttestamentlichen Bezüge im neutestamentlichen Zeugnis vom Tode Jesu Christi", en: *Zur Bedeutung des Todes Jesu. Exegetische Beiträge* (Gütersloh 1967) 99-112. En realidad estos autores no quieren reconocer el hecho bien incuestionable de que las autoridades judías consideraron la persona de Jesús como sumamente peligrosa y su comportamiento de extrema gravedad. Y así le aplicaron una legislación muy especial y excepcional, para casos extremos de seguridad nacional, según su propio baremo. No olvidemos lo que nos cuentan los historiadores de la época, de que los saduceos procedían de manera despiadada cuando sus intereses eran puestos en entredicho. Y así aparecen aquí.

²⁸ Fundamento en el AT: 2 R 18,37; 19,1.4.

²⁹ Dt 17,6; 19,15.

³⁰ Pr 31,6.

³¹ Para un conocimiento en profundidad de los saduceos, cf. J. LE MOYNE, *Les Saducéens* (París 1972). Con una bibliografía muy amplia en las pp. 411-421. Este voluminoso libro de casi 500 páginas sólo dedica de manera directa al proceso de Jesús página y media: p. 403s.

el Sumo Sacerdote a la cabeza³² y el clero alto del Templo de Jerusalén, como primera comparsa, los máximos culpables de la muerte de Jesús. Para apuntalar lo dicho anteriormente presentamos la reflexión de un exégeta alemán, que está de acuerdo con lo mantenido aquí en repetidas ocasiones, pero profundiza en el hecho histórico con nuevos enfoques complementarios:

a) La purificación del Templo.

Karl Heinz Müller, en su artículo sobre “Jesús y los saduceos”³³, plantea la cuestión histórica de a qué grupo de los dos partidos religiosos coetáneos del judaísmo pertenecían los verdaderos enemigos de Jesús y fueron decisivos en su condena a muerte. “El resultado de su investigación –comenta J. Blank– ha sido que los enemigos auténticos de Jesús no fueron los fariseos, sino los saduceos, el círculo formado por la aristocracia sumosacerdotal del Templo. Los saduceos estaban interesados sobre todo en el mantenimiento del estado del templo judío y de su ordenamiento cúllico. De ahí que la purificación y crítica del templo por parte de Jesús debieron mover a la superioridad saducea -que también contaba con la mayor parte de escaños en el Consejo Supremo o Sanedrín- a intervenir, porque con semejante proceder de Jesús parecía estar en peligro el ‘orden sagrado’³⁴, por ellos patrocinado, y conforme a su propia intelección, claro está.

Y Müller concluye: “Se entiende perfectamente por qué el relato sinóptico de la purificación del templo está situado al comienzo de la pasión de Jesús, por qué la nobleza sacerdotal saducea comparece como la instancia decisiva en la eliminación de Jesús y por qué, finalmente, los romanos actúan como

³² Hch 5,28 pone en boca del Sumo Sacerdote esta pregunta, dirigida a Pedro y a los apóstoles: “¿No os prohibimos terminantemente enseñar en nombre de ése? Y sin embargo resulta que habéis llenado Jerusalén con vuestras enseñanzas y queréis echar sobre nosotros la sangre de ese hombre?”. Un exégeta judío comenta así este texto: “Las palabras del Sumo Sacerdote muestran muy claramente que la historia de la muerte de Jesús está unida inseparablemente con la extensión de sus enseñanzas y el papel que jugaron el Sumo Sacerdote y su entorno en la entrega de Jesús no puede ser ocultado: la extensión de la enseñanza, así parece, incluye la inculpação del Sumo Sacerdote de que era culpable de la sangre de Jesús” (D. FLUSSER, *Die letzten Tage Jesu in Jerusalem. Das Passionsgeschehen aus jüdischer Sicht. Berichte über neueste Forschungsergebnisse* [Stuttgart 1982] 99). Pero si los apóstoles lo hacen es debido al hecho incuestionable de que así había ocurrido en realidad. Lo atestigua Lucas, al que Flusser tanto valor histórico concede.

³³ AA.VV., *Biblische Randbemerkungen, Schülerfestschrift für R. Schnackenburg* (Würzburg 1974) 3-24. Se trata de un homenaje de discípulos al gran exégeta alemán (citado por J. BLANK, *El Evangelio según San Juan* III. Cap. XVIII – XXI [Barcelona 1980] 20).

³⁴ *Ibid.*

órgano ejecutivo de la voluntad homicida que alentaba en aquella agrupación dominante judía³⁵.

La acción rápida de Jesús en el Templo (Mc 11, 15-18 y paralelos) y unas palabras proféticas pronunciadas contra él –siglos antes Jeremías había obrado de una manera semejante–, recogidas en la Pasión premarcana, como ya hemos constatado anteriormente (Mc 13,2; 14,58; compara con Jn 2, 19), pueden ser considerados con toda probabilidad como los desencadenantes inmediatos, que indujeron a los saduceos a acabar con Jesús³⁶. Como sacerdotes que eran y responsables máximos del funcionamiento del Templo, no podían consentir que alguien pusiera en entredicho la existencia misma y el culto concreto del recinto más sagrado, tal como ellos lo consideraban adecuado de acuerdo con sus intereses, incluidos los económicos.

b) El cambio de estrategia.

Los saduceos, los verdaderos administradores del poder político entre los judíos en aquel momento, como hábiles y experimentados políticos que eran, no podían ir sin más a Pilato con sólo argumentos religiosos, para que ejecutara la sentencia de muerte contra Jesús. No hubieran sido atendidos con toda probabilidad. Y ellos lo sabían perfectamente, porque conocían bien el modo de proceder de los romanos³⁷.

De ahí que se vieran obligados, para conseguir sus propósitos, a presentar ante el gobernador romano evidentes implicaciones políticas en el comportamiento de Jesús. A este complot contra el Nazareno se unieron, también, los fariseos, los maestros de la Ley y los patricios, las fuerzas más influyentes de Jerusalén, representadas en el Sanedrín. Las autoridades judías en pleno hicieron todo lo que estaba en su mano y pusieron en práctica sus dotes de persuasión, para que el poder ejecutivo se decidiera a acabar con Jesús, que hacía peligrar, y este era un matiz fundamental de la acusación, no sólo los intereses judíos sino también los romanos.

³⁵ P. 18.

³⁶ Dejamos a un lado el tema de la Ley, ya que no aparece en Marcos. Diremos algo al respecto al final.

³⁷ En este sentido recordemos la persecución de la que Pablo fue objeto por parte de los judíos de Corinto, que “se levantaron como un solo hombre” contra él y le llevaron con una acusación de carácter religioso al procónsul romano Galión (Hch 18,12-16). El buen sentido de éste, que por cierto era español, hermano de Séneca, hizo abortar el complot de los judíos de la Diáspora, no tan hábiles como las autoridades de Jerusalén, contra el Apóstol de las Gentes, que querían juzgarlo de crímenes religiosos ante una autoridad civil.

El relato de la Pasión premarcana, que se limita a constatar los hechos tal como sucedieron, deja meridianamente claro que fueron el Sumo Sacerdote y los jefes de los sacerdotes, todos ellos pertenecientes al grupo más influyente del momento, el partido de los saduceos, quienes condenaron a muerte a Jesús y quienes urgieron de Pilato la ejecución de la pena capital. Los datos expuestos, conviene recalcarlo como se merece, nos llevan a concluir, por lo tanto, que “todo este proceso de la condena de Jesús fue dirigido por el Sumo Sacerdote y su entorno”³⁸. La Pasión de Marcos, con buen sentido histórico sin duda, ha completado el cuadro resaltando la presencia de los ancianos, los maestros de la Ley y el Sanedrín al completo (14,53. 55), como hemos anticipado ya, pero consideraremos detenidamente más adelante.

III. EL JUICIO ROMANO

Son los jefes de los sacerdotes (no aparece aquí el Sumo Sacerdote, sin duda por exigencia de la dignidad inherente a tan alto cargo religioso), los que llevan al condenado al tribunal del gobernador romano Pilato³⁹. Esta sencilla información de la Pasión premarcana, que sin duda corresponde al hecho histórico, tal como se desarrolló, deja bien claro un extremo: el proceso de Jesús no es incoado en primer lugar por las instancias romanas, sino por las autoridades judías. Ateniéndonos a lo constatado por aquélla, no podemos estar de acuerdo con la opinión de los que sostienen, que lo verdaderamente decisivo en la condena a la muerte de Jesús fue el proceso comenzado por la autoridad romana, no la participación de los judíos⁴⁰.

³⁸ LE MOYNE, *Les Sadducéens*, 403.

³⁹ En el Nuevo Testamento se le da el nombre de ἡγεμῶν, es decir: gobernador o prefecto de aquella tierra.

⁴⁰ Así piensan los autores judíos. Valga estas dos muestras: “Resulta importante subrayar que en la concatenación de los acontecimientos, que acaban en la Cruz, lo irrenunciable y central es el proceso romano. Con otras palabras: sin Pilato no hubiera habido en modo alguno crucifixión. Se puede renunciar, en cambio, al procesamiento del Sanedrín en la concatenación causal de los acontecimientos que conducen a la pasión. Llamando las cosas por su nombre, hubiera ocurrido lo mismo sin tal proceso” (LAPIDE, 65). Después de hacer un análisis de los textos *sui generis* y por razones históricas, que no menciona en realidad, D. Flusser llega a esta sorprendente conclusión: “el sanedrín no se reunió y debemos sacar la conclusión que no fue dictada por parte de los judíos ninguna sentencia de muerte contra Jesús y que no se celebró una sesión nocturna de un tribunal judío” (*Die letzten Tage Jesu in Jerusalem*, 95). Pero no sólo autores judíos sostienen esta opinión, también algunos biblistas protestantes de talla, que me temo que en este punto concreto se dejan influir por su amistad con los judíos. Es el caso, entre

Es verdad que Pilato tuvo parte de responsabilidad en la muerte de Jesús en la Cruz. Pero desde luego no fue su máximo responsable, por mucho que los estudiosos judíos se empeñen en ello, intentando encontrar contradicciones en los Evangelio, que les ayuden a formular, por distintos recovecos según la especialidad de los autores, la acusación de que el verdadero y único culpable de la ejecución de Jesús fue Pilato con su fuerzas de ocupación.

Los argumentos, que presentan, no logran invalidar, las claras, terminantes y seguras afirmaciones esenciales de la Pasión premarcana y no ofrecen las pruebas históricas necesarias para hacer creíble su tesis. Al menos hasta ahora no las han podido presentar, porque –me temo– que de hecho no existen. La fuerza probatoria del documento, que estamos comentando, es grande y no deja lugar a dudas. La verdad histórica resplandece en él y resulta imposible desmotar sus afirmaciones esenciales.

Pero antes de presentar los hechos, que afectan a la persona de Pilato, tal como son narrados por la Pasión premarcana, conviene, para poder situar mejor su relato sobre el particular, conocer algunos datos históricos sobre este personaje, famoso tanto en la historia como en la leyenda, debido al puesto que ocupó en su día en el proceso de Jesús y a que fue él, quien dió la orden última de que Jesús fuera crucificado⁴¹.

otros, del gran exégeta suizo H. Conzelmann: “La extensión de lo que podemos asegurar como hechos seguros es mínima. Del contenido podemos deducir que se le prendió (a Jesús) y que siguió un proceso contra él, pero un proceso romano. Ya que la crucifixión es un castigo romano, no judío. Todo lo demás referente al desarrollo de los acontecimientos es discutible. Existe unanimidad en que la historia de la pasión, tal como la leemos, está acuñada por un intenso significado teológico” (“Historie und Theologie in den synoptischen Passionsberichten”, en: *Zur Bedeutung des Todes Jesu*, 37s). Expreso mi desacuerdo con estas opiniones, por las razones presentadas. Desde el punto de vista histórico –respondo a Conzelmann– también podemos, es más debemos hablar de un proceso judío y de una entrega de Jesús a los romanos por parte de las autoridades judías, llamémoslas a éstas como queramos. Jesús no hubiera muerto de modo violento en el momento y lugar en que sucedió, si los saduceos y maestros de la ley no se hubieran propuesto con toda decisión acabar con él. En este hecho concuerdan unánimemente los cuatro Evangelios, empezando por la Pasión premarcana. En este sentido existe una convergencia de testimonios, que no se puede pasar por alto so pena de faltar a la verdad histórica.

⁴¹ Pilato ha llegado a entrar tanto en la conciencia de los creyentes, que incluso recordamos su nombre en el Credo que recitamos cada domingo en la Eucaristía.

1. *El gobernador romano de Judea Pilato*

a) La historia.

Contamos con abundante información histórica sobre Pilato. Hablan de él estas fuentes:

- los cuatro evangelistas en el relato de la Historia de la Pasión y en Lc 3,1; 13,1;
- escritores judíos: Filón de Alejandría⁴²; y Flavio Josefo⁴³;
- el escritor romano Tácito⁴⁴ y
- algunos escritos del Nuevo Testamento, además de los Evangelios: Hch 3,13; 4,27; 13,28; 1 Tm 6,13.

De acuerdo con datos fehacientes podemos afirmar que el gobernador político, que ostentó la máxima responsabilidad de la ejecución de Jesús, fue un oscuro personaje, descendiente de la estirpe romana de los Poncios. El año duodécimo del gobierno de Tiberio (14-37 d. C.) consiguió la procuraduría de Judea, para estabilizar en la zona el influjo de la posición del antisemita Seyano, el favorito del emperador y el verdadero ejecutor de la política internacional en Roma.

Se mantuvo en el cargo nada menos que durante dos lustros hasta que fue depuesto en el invierno del 36/37 d. C. por el procónsul de Siria, a raíz de un grave incidente mantenido con los samaritanos. Desde la caída de Seyano, con todo el peso político que ostentaba (año 31 d. C.), permaneció en la cuerda floja en una posición delicada hasta que fue apartado de su cargo de modo fulminante.

Un testigo, citado por Filón⁴⁵, nada menos que el rey judío Agripa I, hace un retrato muy negativo de su persona y comportamiento. Lo caracteriza como "inflexible por naturaleza y de terca arrogancia", así como "hombre rencoroso y colérico"⁴⁶. También informa el Alejandrino de "su venalidad, sus insolencias, sus pillajes, sus ultrajes, sus atropellos, sus constantes ejecu-

⁴² *Legación a Calígula* XXXVIII, 299-305.

⁴³ *Ant. Jud.* XVIII, III, 1-3; IV, 1-2.

⁴⁴ *Anales* 15, 44.

⁴⁵ Cito a Filón de acuerdo con la traducción de J. M. TRIVIÑO, *Obras completas de Filón de Alejandría* V (Buenos Aires 1976).

⁴⁶ *Legación a Calígula* XXXVIII, 301. 303.

ciones sin juicio previo, su incesante y penosísima crueldad”, conducta esta practicada en su gobierno⁴⁷. La descripción no puede ser más desoladora.

b) La leyenda.

A partir del siglo II se sucedieron las leyendas, prácticamente casi todas negativas, en lo que se refiere a la consideración de la persona y del destino trágico de Pilato. Eusebio de Cesarea afirma que “no es para ignorar que una tradición refiere cómo también aquel mismo Pilato de los días del Salvador se vio hundido en tan grandes calamidades en tiempos de Cayo (Calígula)... que se vio forzado a suicidarse y convertirse en verdugo de sí mismo; la justicia divina, por lo que parece, no tardó mucho en alcanzarlo”⁴⁸. Los apócrifos desarrollan, con matices diversos, esta antigua tradición del suicidio de Pilato. Todas estas noticias carecen de rigor histórico y hay que tomarlas con gran reserva.

Justino, el gran apologista cristiano del siglo II, habla de él en “Las Actas redactadas en tiempo de Poncio Pilato” por dos veces, una en relación con la muerte de Jesús⁴⁹ y otra haciendo referencia a sus milagros⁵⁰, con la tendencia de hacer de Pilato un testigo capital de la inocencia de Jesús. Pero no todo es negativo en la tradición cristiana en torno a la figura del romano. La consideración positiva de su mujer (Mt 27, 19), a quien se le da el nombre de Procla, pasa en ocasiones al mismo Pilato. Quien ha ido más lejos en este sentido ha sido la iglesia etíope, que incluso lo venera como santo.

Es pura leyenda el origen español de Pilato, así como las tradiciones en torno a su juventud y su matrimonio⁵¹.

2. La acusación de las autoridades judías ante Pilato y la amnistía de la Pascua

Retomando el relato de la Pasión premarcana, comprobamos cómo los jefes de los sacerdotes, entre las “muchas cosas”, de las que acusan a Jesús, presentan una baza, que iba a ser la decisiva en la condena; le achacan

⁴⁷ *Legación a Calígula* XXXVIII, 302.

⁴⁸ *Historia Eclesiástica* II, 7.

⁴⁹ *Apología* I 35, 9.

⁵⁰ *Ibid.*, 48, 3.

⁵¹ Puede encontrarse sólida y cumplida información sobre todo lo referente a este personaje en BLINZLER, *El proceso de Jesús*, 224-244. E. SCHÜRER, *Historia del pueblo judío en tiempos de Jesús* I (Madrid 1985) 462-515, sobre todo 496ss.

ante Pilato que se ha arrogado el título de “rey de los judíos”, con todo lo que tal proclamación comportaba en la vida de un pueblo sometido al poder extranjero y a unas fuerzas dominadoras, que vigilaban muy de cerca el comportamiento de sus sometidos en todo lo que pudiera estar en relación con una posible sublevación.

De la pregunta que Pilato hace a Jesús al ser llevado a presencia: “¿Eres tú el rey de los judíos?” (15,2) se deduce con meridiana claridad que sus detractores le han acusado ante él de arrogarse tal prerrogativa. De ser cierto el reproche, suponía una clara y grave transgresión de la llamada *lex Iulia maiestatis*, que ponía en peligro la *pax romana* y los intereses del Imperio y del pueblo romano en la región. La cuestión decisiva de su denuncia tuvo, por lo tanto, claros perfiles políticos.

Requerido por Pilato para que confirmara o desmintiera tan grave acusación, Jesús no responde prácticamente nada; se limita a guardar silencio después de pronunciar dos palabras enigmáticas. Es el silencio de quien no puede creer en un proceso, viciado en su raíz. Un silencio que, en cambio, podía ser interpretado como clara señal de asentimiento, conforme al derecho procesal romano. Algo que le extraña mucho a Pilato, al mismo tiempo que le incomoda.

Y ahora aparece el verdadero Pilato en su comportamiento con las autoridades judías: el que nunca está dispuesto a doblegarse a sus exigencias. Y así trata de rechazar su petición, de la misma manera que ellos se oponían a sus decisiones en muchas ocasiones y no le hacían fácil su gobierno. Por eso, para contrariarlos, propone la amnistía de la Pascua. Pero ¿verdaderamente es éste el Pilato de la historia? Dos extremos hemos de esclarecer, a la hora de concretar las afirmaciones de la Pasión premarcana en relación con los datos presentados: la verdadera personalidad de Pilato y la existencia o no de una tal amnistía.

a) La personalidad histórica de Poncio Pilato.

Algunos niegan la veracidad de la presentación de Pilato, que hace la Pasión premarcana, en conformidad con el resto de la tradición evangélica, queriéndose apoyar en los siguientes argumentos:

1) Según los testimonios de la literatura extrabíblica de la época, y algunos de ellos ya los hemos presentado, Poncio Pilato fue un procurador tiránico que subyugó a los judíos a costa de sangre y de poder despótico. Sin embargo, la Pasión premarcana lo presenta aquí, algo que es corroborado y aumentado por el resto de los Evangelios, como un hombre más bien dubitativo, débil, falto de carácter, que, en el caso concreto del proceso de Jesús, no supo imponer su autoridad suprema en aquellos momentos y se doblegó

a las intenciones de las autoridades judías, que buscaban por todos los medios acabar con Jesús.

2) Esta contraposición a la hora de juzgar la persona y las acciones de Pilato no tiene sino la siguiente explicación: los primitivos cristianos, que mantenían una lucha enconada con las autoridades judías, se esforzaban con todos los medios por aparecer como fieles ciudadanos que reconocían el poder civil de los romanos. De este modo desistieron de cargar las tintas sobre la participación romana en el proceso y condena de Jesús y echaron todas –o casi todas– las culpas a las autoridades judías⁵².

Hay que responder con firmeza que estos argumentos carecen de fuerza probatoria. Cuando se leen atenta y críticamente los Evangelios, aparece en los relatos sobre el particular la figura de Pilato como la de un hombre terco y profundamente antijudío, que se resiste con todas sus fuerzas a acceder a las peticiones de las autoridades hebreas. Porque Pilato odiaba y despreciaba a los judíos y quería oponerse a sus intenciones, toma desde el principio una postura opuesta a las pretensiones de sus autoridades, postura que le llevó a defender a Jesús, quizá sin pretenderlo. Filón de Alejandría dice de él: “siendo, pues, hombre rencoroso y colérico... (no) quería hacer cosa alguna que redundase en placer de sus gobernados”⁵³.

⁵² La judía Ruth Lapide, esposa de Pinchas Lapide, a quien hemos citado ya aquí en varias ocasiones, sostiene lo siguiente, que muy bien puede representar lo que piensan los judíos actuales, cercanos al cristianismo: “Han sido judíos quienes han dado a luz a este extraordinario rabino, a este hombre maravilloso, que fue Jesús. Quienes lo han matado han sido los romanos. No hay dos religiones que estén tan cercanas entre sí como el judaísmo y el cristianismo. De hecho el cristianismo es la única religión, cuyo Salvador perteneció durante el tiempo de su vida a otra religión, el judaísmo... No es verdad que Jesús no fuera aceptado por los judíos. Precisamente lo que produjo alarma, lo que enfureció a los romanos, fue el hecho de ser muy querido por muchísimos judíos, personas que estaban poseídas de una aguda expectación (mesiánica)... Para anunciar en Roma y en el imperio romano a un Mesías judío, la comunidad primitiva tuvo que introducir en sus textos algo antijudío y algo prorromano. No se hubiera podido predicar a un judío crucificado por los romanos como Salvador en el mundo romano. Ciertamente Él había sido crucificado; esto se sabía. Se clavó una gran cuña de que los judíos eran los culpables de la muerte de Jesús. Entonces se podía predicar como Redentor a este rabino, a este agraciado judío en el mundo mediterráneo” (Publik - Forum Nr. 7. 1998, p. 30s).

⁵³ *Embajada a Calígula XXXVIII*, 303. Flavio Josefo nos proporciona la clave de esa falta de sintonía de Pilato con los judíos: “Pilatos, pretor de Judea, salió de Samaría con un ejército para invernar en Jerusalén. Concibió la idea, para abolir las leyes judías, de introducir en la ciudad las efigies del emperador que estaban en las insignias militares, pues la ley nos prohíbe tener imágenes. Por este motivo los pretores que lo precedieron, acostumbraba a entrar en la ciudad con insignias que carecían de imágenes. Pero Pilatos fué el primero que, a espaldas del pueblo, pues lo llevó a cabo durante la noche, instaló imágenes en Jerusalén. Cuando el pueblo se

Precisamente éste es el Pilato que aparece en la Pasión premarcana. Él se revuelve contra las autoridades judías y busca una treta *ad casum*, para salvar a Jesús. Si al final se resalta su debilidad, al ordenar la ejecución de Jesús, esto se comprende fácilmente, si se tiene en cuenta que no lo hace porque su condición natural sea así, más bien es de naturaleza despótica, sino por un motivo bien distinto: lo hace porque tiene miedo de que los judíos envíen una legación a Tiberio⁵⁴, el emperador, y le acusen de no haber actuado más enérgicamente contra alguien que ponía en entredicho los intereses romanos en la zona, al hacerse pasar por rey de los judíos.

Y ésta es precisamente la gran acusación política que las autoridades judías presentan contra Jesús ante Pilato, como hemos resaltado ya anteriormente⁵⁵. Ante acusación tan grave, puesto entre la espada y la pared, el rencoroso gobernador romano no tiene más remedio, bien a su pesar, que doblegarse a los deseos de las autoridades judías y hacer crucificar a Jesús, aunque en el fondo no le gustara adoptar tal medida, ya que suponía dar la razón a sus odiados gobernados, creando un mal precedente⁵⁶. Posiblemente no concebía, que pudiera ser verdad que aquellos, que siempre que se les brindaba la oportunidad socavaban su autoridad, le trajeran sin más a un

enteró, se dirigió a Cesarea un gran número y pidió a Pilatos durante muchos días que trasladara las imágenes a otro lugar. Él se negó, diciendo que sería ofender al César; pero puesto que no cesaban en su pedido, el día sexto, después de armar ocultamente a los soldados, subió al tribunal, establecido en el estadio, para disimular el ejército oculto. En vista de que los judíos insistían en su pedido, dió una señal para que los soldados los rodearan; y los amenazó con la muerte, si no regresaban tranquilamente a sus casas. Pero ellos se echaron al suelo y descubrieron sus gargantas, diciendo que preferían antes morir que admitir algo en contra de sus sabias leyes. Pilatos, admirado de su firmeza y constancia en la observancia de la ley, ordenó que de inmediato las imágenes fueran transferidas de Jerusalén a Cesarea" (*Ant. Jud.* XVIII, III, 1; cf. también la descripción de este mismo suceso en FILÓN, *Embajada a Calígula* XXXVIII, 299-301). Este grave episodio, ocurrido al comienzo de su administración, pone de manifiesto el poco conocimiento que Pilato tenía de sus gobernados y que, desde los primeros momentos de su estancia en Palestina, desencadenó de forma permanente, sin duda, la falta de entendimiento entre ellos. Desde entonces el gobernador se oponía con todas sus fuerzas a todo aquello que pudiera dar pie a ser interpretado como un signo de debilidad y no concedía a las autoridades judías sino lo estrictamente exigido por las leyes. Y este es sin duda, volvámoslo a remarcar, el Pilato que aparece en la Pasión premarcana.

⁵⁴ Sobre la prevención de Pilato ante la rigidez de Tiberio, cf. *Embajada a Calígula* XXXVIII, 303.

⁵⁵ Cf. Mc 15,2. 26, que pertenecen a la Pasión premarcana; y Mc 15,32, que es propio de la redacción del evangelista; cf. también Jn 19,12b.

⁵⁶ Cf. Jn 19,13-16.

luchador de la resistencia, si no existían por detrás unas intenciones ocultas, que pretendía desenmascarar.

b) El "privilegium paschale".

Son muchos los estudiosos en el siglo pasado que, siguiendo a J. Merkel⁵⁷, han negado la existencia de tal privilegio, llamado también "amnistía de la Pascua" (Mc 15,6-15; Mt 27, 15-26; Lc 23, 16-24; Jn 18,39-40). El hecho de que el historiador Flavio Josefo no la mencione, o que no se haya encontrado documentación fehaciente sobre el particular ha llevado a un buen número de exégetas a poner en duda tal posibilidad, a rechazarla de plano, e incluso a atribuirla a la imaginación interesada de los evangelistas⁵⁸.

En la actualidad poseemos un papiro, publicado por primera vez el año 1906 y ofrecido en facsímil por A. Deissmann en su famoso libro *Licht von Osten*⁵⁹, que contiene el protocolo de un proceso judicial, mantenido ante C. Septimio Vegeto, a la sazón gobernador de Egipto. Hay que datar este papiro el año 85 d. C. En su contenido se nos informa, que aquél dijo a un acusado, llamado Fibión, que había encarcelado a un supuesto deudor y a todas las mujeres de su familia: "Merecías la flagelación por haber encarcelado por tu cuenta a un hombre justo y a las mujeres. Pero prefiero entregarte a la muchedumbre y portarme humanamente contigo". No cabe duda de que este protocolo guarda sorprendentes afinidades con los relatos evangélicos en cuestión.

Con M. Dibelius podemos afirmar que aunque nada sabemos que la amnistía fuera un uso corriente, "no tenemos razón para dudar de su historicidad"⁶⁰. No parece realista pensar que el autor del relato quiso inventar este hecho, cuando en aquel no se nota ningún poder de fabulación. En la memoria colectiva de la primitiva comunidad quedó profundamente grabado el hecho de que en el mismo día que Jesús fue condenado a muerte, un tal

⁵⁷ *Zeitschrift für neutestamentliche Wissenschaft* 6 (1905) 306ss.

⁵⁸ Este relato es el que más dudas suscita de pertenecer a la Pasión premarcana. De hecho, "rompe el desarrollo de la trama que va de una entrega (de los sacerdotes a Pilato) a otra (de Pilato a los que le ultrajarán y crucificarán)" (GUIJARRO, *El relato pre-marcano de la Pasión y la historia del cristianismo naciente*, 363). Lo integramos en ella, porque Guijarro así lo hace, presentando argumentos, que avalan este proceder. Con todo, siempre quedan algunas reservas.

⁵⁹ (Berlín 41923).

⁶⁰ *Jesus* (Berlín 1939) 116. Con todo reconoce que la contraposición buscada entre Jesús y Barrabás tiene una fuerte significación cristológica, sobre todo en el Evangelio de Mateo (*La historia de las formas evangélicas* [Valencia 1984] 193).

Barrabás, posiblemente un zelota –no olvidemos que estos guerrilleros violentos contaban con la simpatía y el aprecio del pueblo– fue amnistiado. El contrapunto no podía tener perfiles más disonantes: mientras las autoridades judías se empeñaban con todas sus fuerzas por conseguir la condena a muerte de Jesús con acusaciones de índole política ante el gobernador romano, el pueblo pedía ante éste el indulto de un peligroso “bandido” (ληστης), según el testimonio de Jn 18,40. Incluso había cometido un asesinato, junto con otros, en un sonado motín (15,7).

No nos interesa detenernos a describir las diferentes clases de amnistía (*abolitio, indulgentia, venia*) existentes en el Derecho Romano y la que posiblemente Pilato aplicó al caso de Barrabás. Es una cuestión muy debatida, de difícil o imposible solución por falta de datos suficientes sobre el particular, que aquí, por otro lado, no nos interesa resaltar. Sí conviene subrayar que el indulto de Barrabás no supone, sin más, la existencia de una costumbre adquirida durante la celebración de la Pascua, sino que se trata de un caso aislado, particular, que se daba en algunas ocasiones por determinados motivos.

Existen, por lo tanto, buenas y hasta poderosas razones para afirmar la historicidad de este *privilegium paschale*, testimoniado por los Evangelios unánimemente, mostrándose plenamente concordes con la Pasión premarcana. ¿Qué interés habrían tenido el autor de ésta y los evangelistas posteriores para inventarse un hecho así, de no corresponder a lo sucedido?⁶¹. De hecho, a Jesús se le sitúa por parte del poder romano en el mismo plano que a Barrabás, considerándolo como un vulgar sedicioso, algo que no podía agradar lo más mínimo al autor de la Pasión premarcana. Si relata el episodio, es debido a que los hechos sucedieron así en realidad y él se limita a contarlos con fidelidad, tal como fueron.

3. La condena de Jesús a ser crucificado

Las autoridades judías no parecen dispuestas a ceder ante las artimañas de Pilato. Decididas como están a que se condene a Jesús, por encima de todo, no cesan hasta conseguirlo. Por eso, rechazan la amnistía de la Pascua en favor de Jesús y con el concurso de “gente” no identificada gritan sin

⁶¹ El mismo D. Flusser, que tan contrario se muestra a la participación histórica de los judíos en la condena de Jesús, da una explicación distinta a la nuestra, pero mantiene el hecho de la amnistía, ya que “parece estar históricamente probado, que los romanos dejaban libres a presos con motivo de la fiesta. En consecuencia, a Jesús no le tocó tal gracia” (*Die letzten Tage Jesu in Jerusalem*, 103).

desánimo, para que crucifique a Jesús. Perdida la oportunidad que se le brindaba, y no encontrando otra salida a la situación, que se estaba desbordando de momento a momento, Pilato se resigna a condenarlo, una vez castigado por su delito. “Después de mandarlo azotar, entregó a Jesús para que lo crucificaran”.

Pero retrocedamos un poco: ¿cuál fue en realidad la acusación concreta que las autoridades judías presentaron ante el gobernador? La respuesta hay que darla en esta dirección: “todo concurre para hacer admitir que Pilato condenó a Jesús en razón de pretensiones políticas a la realeza”⁶².

a) “*Crimen laesae maiestatis*”.

Haciendo un intento último por esclarecer los hechos históricos sobre la muerte violenta de Jesús podemos afirmar con bastante seguridad que el gobernador romano, oídos los cargos que le imputaban las autoridades judías y después de resultar fallidos sus intentos de preservar su vida, condenó al Nazareno a la muerte de Cruz en consonancia legal con la denominada *lex Iulia maiestatis*. La acusación, por lo tanto, iba en esa dirección: había infringido gravemente una ley fundamental del Imperio.

Conforme al ordenamiento jurídico en cuestión, Jesús había cometido una falta gravísima contra la autoridad del emperador, la máxima representación del Imperio Romano, y contra el pueblo romano como tal. Expresado con terminología técnica, Jesús había incurrido en el delito de alta traición contra la máxima magistratura del Estado, el denominado “*crimen laesae maiestatis*”. Por el crimen de injuria a la soberanía debida a la majestad del emperador se castigaba a los súbditos de las provincias romanas con el *suplicium tremendum* de la cruz, reservado a los peores enemigos del orden político establecido. O formulado de otro modo: por haber mostrado pretensiones al poder real sobre su propio pueblo, Jesús había atentado de forma directa no sólo contra la suprema autoridad, sino también contra el mismo pueblo romano, en quien se sustentaba el poder de aquella. Se hacía acreedor, por lo tanto, del “*crimen maiestatis populi romani*”, que llevaba consigo la más severa pena capital⁶³.

⁶² LÉGASSE, *El proceso de Jesús* I, 105.

⁶³ Para una información más completa en este sentido, cf. *ibid.*, 105, sobre todo nota 62. BLINZLER, *El proceso de Jesús*, 299-308, brinda mucha información sobre este particular.

Aunque Jesús en modo alguno fue un zelota, ni jamás pretendió serlo⁶⁴, aunque siempre se había mantenido distante de todo juego político de fracciones o grupos, murió a manos del poder político y “fue ejecutado por los romanos como jefe zelota”⁶⁵, o algo parecido, ya que “el Sanedrín tomó la decisión de denunciar a Jesús como rebelde político” a las fuerzas ocupantes, con acusaciones calumniosas⁶⁶. Y así, confluyendo un buen número de circunstancias fatales, es condenado al *crudelissimum teterrimumque supplicium*⁶⁷, es decir al “suplicio más cruel y abominable” de los conocidos. En el “titulus crucis” (Mc 15,26 par.) queda expresada con claridad la razón de la condena: el rey de los judíos. Ha querido hacerse rey de su pueblo y recibe el pago merecido por tal pretensión.

Jesús carga así con un crimen que jamás había cometido y que se apartaba de sus convicciones más profundas. La franqueza de ánimo en su pro-

⁶⁴ Contra la opinión de R. EISLER, “Ἰησοῦς Βασιλεὺς οὐ Βασιληύσας” (Heidelberg I 1929; II 1930). Suyo es también el estudio: *Messiah Jesus and John de Baptist* (Heidelberg 1931). El autor sostiene que Jesús fue un revolucionario político con fuerte acento apocalíptico, que originó una sonada revuelta en Jerusalén. Pronto fue apresado y ejecutado sin miramiento por los romanos (cf. I, 71ss). Esta opinión ganó terreno, de forma popularizada, en los años 60. En esa década se escribieron un buen número de libros en ese sentido, que no merece la pena ni siquiera reseñar y que en la actualidad han sido olvidados. De la literatura surgida en la década de los 60 es, sin embargo, digno de mención: S. G. F. BRANDON, *Jesus and the Zealots* (Manchester 1967). Esta obra importante, que se debe a un historiador de las religiones, presenta a un Jesús partidario de los zelotas y que por su actitud revolucionaria de cuño político-social fue ajusticiado como sedicioso por el gobernador romano. Prosigue, por lo tanto, la tesis de Eisler. En una obra anterior titulada: *The Fall of Jerusalem and the Christian Church* (Londres 1951) sostiene que cuando estalló la guerra judía de los años 66 al 70, que terminó con la destrucción de Jerusalén y su Templo, la comunidad primitiva cristiana de Palestina tuvo estrechas relaciones con los zelotas. El mejor estudio sobre el zelotismo se debe a M. HENGEL, *Die Zeloten. Untersuchungen zur jüdischen Freiheitsbewegung in der Zeit von Herodes I bis 70 n. Ch.* (Colonia 1961). Para una valoración adecuada de Jesús en relación con el mundo político, cf. O. CULLMANN, *Jesús y los revolucionarios de su tiempo* (Madrid 1971). M. HENGEL, *Jesús y la violencia revolucionaria* (Salamanca 1973). Con todo, ambos autores hacen algunas afirmaciones, que deben ser matizadas.

⁶⁵ O. CULLMANN, *Dieu et César* (Neuchâtel 1956) 46.

⁶⁶ *Id.*, *Jesús y los revolucionarios de su tiempo*, 45. Y continúa diciendo, basándose en Jn 11,48, “por miedo a que éstos (los romanos) hicieran responsables a las autoridades judías cuando el movimiento popular en favor de Jesús adquiriera dimensiones inquietantes”. No sólo por eso; o no preferentemente por eso. Muy posiblemente la última y verdadera razón por la que las autoridades judías entregan a Jesús a los romanos es porque consideraban gravemente amenazados sus propios intereses.

⁶⁷ Así describe el gran literato y orador romano Cicerón la ejecución de la pena de muerte en la cruz.

ceder cotidiano, la libertad con que había actuado sin temor a represalias, la verdad que siempre había salido de su boca, la denuncia leal que había hecho sobre el proceder de los grandes de su pueblo, tal como se desprendía de la fidelidad a su misión, le llevan a la Cruz. Es el resultado de asumir una pro-existencia⁶⁸ con todas las consecuencias, de llevar una existencia ex-propiada⁶⁹ hasta el final. Muere en obediencia a su Padre por la causa humana, incluso por los que están acabando con su vida.

La aceptación con toda radicalidad de los designios de Dios y la apuesta incondicional por los hombres no podían acabar sino con la entrega de la propia vida y con la asunción de la muerte con todas las consecuencias. Una vida y una muerte que, bien consideradas, no son sino el resultado de un amor apasionado por la verdad de Dios y del hombre. Como Justo inocente que en plena coherencia con su vocación sufre lo indecible, al cumplir su misión en beneficio de los hombres, derrama su sangre por la humanidad.

b) La responsabilidad de Pilato en la condena y muerte de Jesús.

Dejando a un lado aspectos laterales y centrándonos ahora en lo que nos interesa directamente, no cabe duda que Pilato jugó un papel importante en la condena de Jesús. De hecho fue él quien dictó la sentencia inapelable que condujo al Nazareno a la Cruz. Y esta constatación tiene indudablemente una gran gravedad. Pudo haberse informado mejor acerca de los cargos que los judíos presentaban contra tan singular reo, pero no lo hizo. Quizá por miedo a caer en desgracia ante el emperador, si éste era informado que no había procedido con rapidez y rigor contra un sedicioso.

Pero en su descargo hay que afirmar que Pilato no hubiera aplicado a Jesús la última pena, si las autoridades judías no hubieran estado empeñadas en llevarlo a la crucifixión, urdiendo contra él una calumnia política de enormes dimensiones. Afirmar que las autoridades judías se opusieron a la condena a muerte de Jesús y que no les quedó más remedio que consentirla para evitar males mayores, no puede sostenerse con la mejor de las voluntades. Ante todo se impone seguir las sendas de la verdad.

⁶⁸ Llamo "pro-existencia" aquí a la condición fundamental de la vida de Jesús de total fidelidad a Dios y de entrega hasta el final a los hombres. Podemos llamar a Jesús, el hombre "para" el Padre y "para" los hermanos, ya que siempre está a entera disposición de la voluntad divina y representando sin desmayo los intereses humanos. (Sobre la proexistencia de Jesús cf. H. SCHÜRMAN, *El destino de Jesús: su vida y su muerte* [Salamanca 2003] 267-338).

⁶⁹ Lo más propio de Jesús estuvo "fuera" de su existencia, de ahí que podamos calificar su existencia de "ex"-propiada. El Padre y los hermanos fueron su patria y su hogar. Sus señas de identidad pasan insoslayablemente por ellos.

Digámoslo con toda claridad: fueron las autoridades judías las que por iniciativa propia llevaron a Jesús hasta Pilato; de no haber sido así, Pilato muy posiblemente nunca se hubiera encontrado con su condenado más famoso y mucho menos le hubiera castigado a morir de modo tan deshonroso.

IV. EL PROCESO DE JESÚS EN LA PASIÓN DE MARCOS

No cabe la menor duda que está en la línea de la Pasión premarcana, como no podía ser de otra manera. El evangelista asume por completo su fuente, la conserva, nos la transmite y, además, añade matices nuevos, que conviene destacar debidamente en tres puntos bien interesantes, que enumero:

- En primer lugar, en la relacionado con los verdaderos responsables del proceso. De ser acertada la distinción hecha hasta aquí entre tradición y redacción, como en realidad así pensamos, los retoques redaccionales de Marcos, por ser posteriores, no tendrían tan alto grado de fiabilidad histórica como tiene la información suministrada por la Pasión premarcana. Con todo, hay que conceder a las añadiduras marcanas fuerte credibilidad, ya que, como veremos a continuación, encajan perfectamente en la historia de Jesús y en el comportamiento que mantuvo con los grupos más importantes de su época.

- En segundo lugar, conviene resaltar como se merece que es mérito indiscutible de Marcos haber ampliado la significación cristológica del proceso ante el Sanedrín. Ahora no todo se mueve ya en torno al silencio de Jesús, como sucede en la Pasión premarcana, sino que, de manera muy significativa, el relato gira alrededor de su respuesta al Sumo Sacerdote, de tal manera que el proceso judío, tal como ahora lo conservamos, se convierte en un texto “profundamente cristológico”. Jesús se entiende a sí mismo como Mesías –Hijo de Dios– Hijo del Hombre que vendrá⁷⁰.

- Por último, el evangelista además ha querido hacer hincapié en la falsedad de los testigos, sin que en realidad añada nada nuevo a su modelo. El que considere “superfluo” presentar el interrogatorio de Jesús, al suprimirlo sin más⁷¹, puede ser que esté en relación con el interés primordial de Marcos por centrar su mirada en el Jesús que va a describir con características tan

⁷⁰ Cf. para la dimensión cristológica del texto: PÉREZ HERRERO, *Pasión y Pascua de Jesús según San Marcos*, 222-238.

⁷¹ Así piensa, H. CONZELMANN, *El centro del tiempo. La teología de Lucas* (Madrid 1974) 125.

sobresalientes, como las que acabamos de mencionar. Comentamos las tres añadiduras.

a) Los impulsores del proceso contra Jesús.

Para Marcos, u otro redactor anterior⁷², en el juicio y la condena de Jesús no sólo participó la aristocracia sacerdotal saducea, sino el Sanedrín en pleno (14,55; 15,1), con excepción de José de Arimatea que, según Lc 23,51a, como miembro de aquél, “no había dado su asentimiento a la actuación de los judíos”⁷³. Se cita directamente también a “los ancianos y maestros de la ley” (14,53), de los que se habla ya en el prendimiento (14,43).

- El Sanedrín.

Constituía la Junta Suprema de los judíos para la administración de la justicia y para tomar decisiones de carácter político-religioso. Su competencia era eminentemente religiosa, pero también administraba la justicia, cuando en los problemas tratados no se veía implicado el poder ocupante. En general ejercía un gran influjo en los diferentes sectores de la vida cotidiana. Los mismos judíos de la Diáspora, que tenían sus sanedrines locales, reconocían cierta supremacía, al menos moral, al central de Jerusalén (cf. Hch 9,2).

“Todo el Sanedrín” (14,55; 15,1) constaba de 71 miembros, presididos por el Sumo Sacerdote⁷⁴. Aquellos estaban agrupados en tres categorías, designadas con los nombres de: “jefes de los sacerdotes”, “maestros de la ley” y “ancianos”, aunque se dan algunas variantes en las fuentes. En el primer grupo estaban comprendidos el Sumo Sacerdote en el cargo, los que ya no ejercían esa función sacerdotal suprema y también los jefes de los sacerdotes de la aristocracia clerical, de quienes hemos hablado anteriormente.

⁷² Cuando en esta sección hablo de Marcos no descarto la posibilidad de que algún redactor anterior al evangelista haya sido quien efectuara los retoques redaccionales. Dado que resulta imposible distinguirlos de modo acertado, por el estado actual de las fuentes, me limito aquí a hablar sin más de “Marcos”.

⁷³ Marcos no recoge esta constatación en la sepultura de Jesús, que es cuando Lucas lo hace. Allí de José de Arimatea sólo dice que era “miembro distinguido del Sanedrín, que esperaba el reino de Dios y tuvo el valor de presentarse a Pilato y le pidió el cuerpo de Jesús” (15,43).

⁷⁴ Cf. el Tratado Sanedrín 6. Aquí se dan las razones escriturísticas del porqué de ese número de miembros (Nm 11,16). Algunas fuentes añaden un miembro más. Puede verse los tratados de la Misná: Horayot (Decisiones) 1,4; Zebahim (Sacrificios) 1,3; Yadáyim (Manos) 4,2.

En tiempos de Jesús el Sanedrín estaba profundamente dividido en dos tendencias: la farisea y la saducea, como se percibe con gran claridad en Hch 5,33ss; 23,1-10. Cada tendencia formaba en la práctica una gran fracción dentro de él, ya que la gran mayoría de sus miembros se adherían a una u otra posición. Al grupo de los saduceos pertenecían también los ancianos, que formaban su aristocracia laical. Las tierras y las finanzas eran una de sus ocupaciones favoritas. Además de prestigio poseían grandes fortunas.

Aunque la Pasión premarcana no menciona expresamente al Sanedrín en pleno en la condena a muerte de Jesús, no se puede excluir su presencia, por las razones que expondremos más adelante. Con su actuación o no, lo cierto es que Jesús fue condenado a muerte, al menos por el alto clero de Jerusalén. Afirmar que la condena a muerte constituye “una particularidad que Marcos ha introducido en la historia y que Mateo ha tomado de él”, pero que “en la historia original no se menciona la condena a muerte”⁷⁵ es sencillamente tergiversar la verdad histórica. Hay que subrayar con toda decisión, que el documento histórico más fehaciente que poseemos, la Pasión premarcana, lo deja meridianamente claro. Los hechos son tozudos y hay que tomarlos como son, no como nos gustaría que fueran.

- Los ancianos.

De “los presbíteros”, es decir, los ancianos, habla Mc 8,31; 14,43. 53; 15,1⁷⁶, siempre en relación con los jefes de los sacerdotes y los maestros de la ley. En el Sanedrín durante el tiempo de Jesús constituían una fracción propia. Desde finales del siglo III a. C. todos los miembros del Sanedrín eran denominados con el nombre de “ancianos”. Más tarde se reservó exclusivamente esta acepción para los miembros seculares del Sanedrín, que no pertenecían ni a la casta sacerdotal ni al grupo selecto de los maestros de la ley. Pueden ser considerados como los privilegiados patricios de Jerusalén, que por lo general seguían la dirección marcada por los sacerdotes saduceos, que en tiempos de Jesús dominaban las decisiones del Sanedrín.

No nos puede extrañar, por lo tanto, que a los saduceos sacerdotes se les unieran los ancianos, la aristocracia laica, en el intento de acabar con Jesús. La toma de posición de Jesús sobre las riquezas constituía una auténtica bofetada al afán desmedido de aquéllos por acumular bienes, a los que da-

⁷⁵ Esta hipótesis es mantenida por el judío FLUSSER, *Die letzten Tage Jesu in Jerusalem*, 90. Para este autor es Lucas, ya lo hemos constatado, quien mejor recoge la historia original y este evangelista no menciona la condena a muerte dictada por las autoridades judías.

⁷⁶ Aparecen muy resaltados en el proceso de Jesús.

ban una función reverencial y sagrada. A estos amigos de los bienes, que pensaban que cuanto poseían era un don de Dios y que contaban con su beneplácito, les tuvieron que herir en lo más íntimo, llegadas a sus oídos, las invectivas de Jesús contra “los que tienen riquezas” (Mc 10,23-25)⁷⁷.

- Los maestros de la ley⁷⁸.

Formaban un grupo de estudiosos de la Torá, que se dedicaba a las tareas intelectuales de interpretación de las Escrituras Santas. Entre ellos se daban importantes pensadores y de sus filas salieron valiosos escritores, algunas de cuyas obras están incluidas en la Biblia. Su dedicación específica era la enseñanza y explicación de la Ley de Moisés. En relación con ésta desempeñaban un triple cometido: 1) Debían desarrollar y explicitar los preceptos mosaicos, formulados de forma muy general, acomodándolos a las circunstancias concretas de los nuevos tiempos. 2) Tenían el deber de formar alumnos, para que se pudiera perpetuar en el tiempo la interpretación adecuada de la ley. 3) Se sentaban en los tribunales para aconsejar a los jueces a la hora de interpretar los preceptos legales y pronunciar la correspondiente sentencia, de modo que se ajustara al derecho.

En el Sanedrín contaban, ya lo hemos mencionado, con una fracción propia: algunos pertenecían al grupo de los saduceos, otros al de los fariseos. La gran mayoría se adhería, por afinidades ideológicas, al último grupo, más avanzado en la interpretación de la Torá y con una mayor sintonía a la marcha de los nuevos tiempos⁷⁹. Gozaban de notable peso específico a la hora de tomar decisiones en los juicios.

Corroborando la posición de Marcos, no podemos dejar a un lado la responsabilidad de los maestros de la ley en la condena de Jesús. La interpretación de la Ley, llena de autoridad, por parte de Jesús, a la postre un simple aldeano del norte sin estudios reconocidos en ambientes oficiales, no pudo

⁷⁷ Cf. también las invectivas que se encuentran en los otros Sinópticos sobre el tema: Mt 6,19-21. 24; Lc 6,24s; 12,16-21; 16,13. 19-30. En relación con las riquezas los fariseos no iban a la zaga. Lucas nos suministra esta información: “Estando oyendo todo esto (sobre todo las palabras de Jesús: “no podéis servir a Dios y al dinero”) los fariseos, que eran amigos del dinero, se burlaban de Jesús” (Lc 16,14).

⁷⁸ Aparecen con mucha frecuencia en el Evangelio de Marcos: 1,22; 2,6; 3,22; 9,11. 14; 12,35. 38 (en estos textos se los menciona solos). 2,16; 7,1. 5 (juntamente con los fariseos); 10,33; 11,18; 14,1; 15,31 (con los jefes de los sacerdotes); 8,31; 11,27; 14,43. 53; 15,1 (con los ancianos y los jefes de los sacerdotes).

⁷⁹ Su posición como maestros del pueblo posibilitó el afianzamiento de la influencia de los fariseos, que eran bien considerados y respetados por la opinión pública.

por menos de sorprender⁸⁰, y en muchos casos de manera negativa, a los intérpretes oficiales y considerar las enseñanzas en cuestión como muy peligrosas para la debida educación religiosa del pueblo.

Resultado: Según la Pasión de Marcos la totalidad de las fuerzas vivas de Jerusalén, podemos decir que sus autoridades en sentido amplio, participaron en la muerte y ejecución de Jesús. Y esto encaja perfectamente con la imagen de conjunto, que actualmente tenemos de la historia del Nazareno, de acuerdo con el uso ponderado del método histórico-crítico. A lo largo de su actuación pública Jesús se atrajo las iras de todos ellos, como hemos expuesto anteriormente. Se había convertido en un personaje incómodo para unos y sumamente peligroso para otros. Si, debido a sus enseñanzas, tuvo frecuentes encontronazos con los maestros de la ley, lo mismo que con los fariseos, no nos puede sorprender que los maestros de la ley fariseos se unieran sin más miramiento a los saduceos en pleno con el objeto de acabar con Jesús. Muy bien aquellos pudieron hacer la vista gorda a la ley saducea (o quién sabe si apoyarla, dada las circunstancias que concurrían), que se usó para condenarlo y llevarlo al patíbulo⁸¹.

⁸⁰ Pero quizá, como veremos más adelante, fue sobre todo el pensamiento de Jesús en torno a Dios lo que más marcó su oposición contra él.

⁸¹ Al finalizar este apartado podemos dictaminar con G. GUTIÉRREZ: "Jesús se enfrentó a los *grupos poderosos* del pueblo judío... Los saduceos son conscientes de que Jesús pone en peligro su situación oficial y de privilegio, su escepticismo en materia religiosa se sentirá, además, fuertemente atacado por la predicación de Jesús... Su crítica contra la religión hecha de pautas y observaciones puramente exteriores lo enfrentará violentamente con los fariseos. Jesús retomará la gran tradición profética y reclamará la autenticidad del culto en base a disposiciones personales profundas, a la creación de una verdadera fraternidad entre los hombres y a compromisos reales en favor de los demás, en especial de los más necesitados... Jesús acompañaba, en efecto, esta crítica con una frontal oposición a los ricos y poderosos y con una radical opción por los pobres: la actitud frente a ellos decide la validez de todo comportamiento religioso; es ante todo, por ellos por quienes ha venido el Hijo del hombre... El gran Sanedrín tiene razones de orden religioso para condenar a un hombre que pretende ser hijo de Dios. Pero tiene, también, razones de orden político: la enseñanza de Jesús y su ascendiente sobre el pueblo ponen en cuestión la situación de privilegio y de poder en que se hallaban los grandes del pueblo judío... Ante la justicia de los grandes del pueblo judío y del poder opresor, Jesús era culpable precisamente porque cuestionaba su legitimidad, en nombre no de tal o cual opción partidaria, sino de un mensaje de amor, de paz, de libertad y de justicia. Ese mensaje socavaba las bases mismas del formalismo religioso, de los privilegios indebidos y de la injusticia social sobre los que se apoyaba el orden de los poderosos del pueblo judío y de la autoridad romana" (*Teología de la Liberación* [Salamanca ¹⁰1984] 302-304).

b) La pregunta decisiva del Sumo Sacerdote.

“El Sumo Sacerdote siguió preguntándole: - ¿Eres tú el Mesías, el Hijo del Bendito? Jesús contestó: - Yo soy, y veréis al Hijo del hombre sentado a la derecha del Todopoderoso y venir entre las nubes del cielo” (14,61-62).

El exégeta protestante alemán E. Lohse, antiguo obispo luterano de la Baja Sajonia⁸², sostiene la hipótesis de que este breve diálogo está reflejando las disputas posteriores que los primitivos creyentes tuvieron con los fariseos y otros grupos judíos. Para unos y otros, siendo como eran rigurosos partidarios del más acendrado monoteísmo, suponía un hecho altamente escandaloso el que los cristianos consideraran a Jesús de Nazaret como Hijo, llamémosle “natural” de Dios. Por esta causa mantenían enconados altercados con ellos⁸³.

El evangelista proyectó estas desavenencias al momento mismo del proceso tenido contra Jesús y así hizo de la pregunta del Sumo Sacerdote, interrogando a Jesús sobre su mesianidad y su filiación divina y de la respuesta afirmativa de éste, la cuestión clave que condujo inexorablemente a su condena. Pero lo que realmente pasó en el proceso judío contra Jesús, los cristianos difícilmente pudieron saberlo, ya que aquél era secreto⁸⁴. Esta misma opinión, con variantes más o menos significativas, es mantenida por muchos exégetas, sobre todo los que provienen del campo judío⁸⁵.

⁸² E. LOHSE, *Die Geschichte des Leidens und Sterbens Jesu Christi* (Gütersloh² 1964) 71-88. La tesis de Lohse es mantenida por muchos exégetas tanto protestantes como católicos de talla. Si cito aquí a este autor es debido al hecho de que, en su día, ocupó un alto cargo en la Iglesia Evangélica Luterana de Alemania. Lo que nos da a entender, que tal interpretación, aunque es mantenida sin duda a título privado, ha penetrado incluso en los círculos oficiales del protestantismo, y es digna, por lo tanto, de ser tenida muy en cuenta.

⁸³ Está por hacer aún una historia global que narre las relaciones mutuas, pero también las fuertes desavenencias entre judíos y cristianos en los primeros tiempos de extensión del cristianismo.

⁸⁴ Hasta cierto punto. Sabemos que José de Arimatea era miembro del Sanedrín y que no estuvo de acuerdo con el proceder del tribunal judío en la condena de Jesús (Lc 23,51; cf. también Mc 15,42-46). A través de él, que sin duda se hizo cristiano, pudieron conocer los discípulos de Jesús el desarrollo concreto del juicio.

⁸⁵ Es bien significativa la posición de uno de los judíos más abiertos al cristianismo: LAPIDE, *Wer war schuld an Jesu Tod?* Después de comparar los informes de los Sinópticos sobre este relato llega al siguiente “resultado: en Marcos la respuesta de Jesús (a la pregunta del Sumo Sacerdote) es afirmativa. En Lucas es divergente. En Mateo es ambigua... Resulta totalmente imposible el descubrir la auténtica respuesta desde las tres versiones distintas... Nos encontramos ante un enigma. Una cosa es segura: por lo que afirman los cuatro evangelios, Jesús no cometió ninguna blasfemia contra Dios en el sentido de Ex 20,7; Dt 5,11 o Lv 24,16. Porque

Nuestra posición al respecto es un tanto más matizada. Al introducir redaccionalmente el diálogo entre el Sumo Sacerdote y Jesús, el evangelista ha desplazado la blasfemia de las palabras contra el Templo, como aparecía en su modelo, a la realidad misma de Dios en su relación con el acusado. La blasfemia está ahora, sobre todo, en el hecho de que Jesús se confiesa Hijo del Bendito⁸⁶ y, por lo tanto, se introduce en el misma esencia divina. Jesús está destruyendo así el monoteísmo judío y transformando el concepto de Dios ontológica y funcionalmente⁸⁷.

No le falta razón a Marcos, cuando sostiene que la causa más radical e incluso la decisiva que llevó a Jesús a la Cruz se debe a su visión nueva de Dios, que surgía sobre todo de su relación íntima con él. A mi entender, esto es precisamente lo que en realidad el evangelista quiere transmitirnos, al intercalar el diálogo entre el Sumo Sacerdote y Jesús en su fuente. Y cuando se contempla la historia de Jesús hay que decir que la mayor divergencia entre Jesús y los grandes de su tiempo fue precisamente la visión de Dios. Pero una visión de Dios en la que él mismo estaba implicado. Ésta es el origen y causa de todas las demás.

El *Abba* jesuánico, tal como lo revelaba el profeta Nazareno, además de determinar la visión de su propia identidad como Hijo, Mesías e Hijo del Hombre, subvertía por completo la teología judía del momento. Saduceos y fariseos, maestros de la ley y ancianos no podían entender cómo Dios pudiera manifestarse de modo definitivo en un Nazareno, que actuaba de manera escandalosa, y que, para colmo, lo hiciera en nombre y en lugar de Dios. Los maestros de la ley, tanto del partido de los saduceos como de los fariseos, no encontraban justificación alguna en las Escrituras Santas para semejante

blasfemia contra Dios era pronunciar el nombre más santo de Dios (el tetragrámaton), algo que Jesús nunca hizo (Sanedrín VII, 4-5)" (p. 60).

⁸⁶ La filiación divina que Jesús solemnemente confiesa aquí no está en la línea de la filiación divina, tal como se entendía en el Antiguo Testamento. El pueblo, el rey y el piadoso eran considerados hijos de Dios (cf. la voluminosa monografía, que trata de llenar un hueco en la exégesis con su estudio exhaustivo sobre la paternidad divina en el Antiguo Testamento, de A. BÖCKLER, *Gott als Vater im Alten Testament* [Munich-Güterloh 2001]). La confesión de Jesús expresaba algo mucho más hondo, que el Sumo Sacerdote pudo entender y que por eso consideró como blasfemia, siempre según el pensar de Marcos.

⁸⁷ Desde luego para un cristiano, no se puede pensar en Dios sin introducir en ese pensamiento la realidad de Jesús, ya que Él también es Dios. En Marcos, según mi entender, empezamos a percibir el hecho cómo la cristología se vuelve teología. El relato que comentamos es decisivo a la hora de dar contenido a ese hecho.

mensaje y comportamiento tan atrevido. A ambos les parecía con toda claridad como blasfemo, incluso como suplantación de la realidad divina⁸⁸.

- Jesús y Dios.

En su andadura terrena Jesús dio pruebas evidentes de vivir una singular unión con Dios, una sorprendente adhesión al Altísimo. Nadie había contemplado algo igual en el campo religioso y a esto se atiene el evangelista. No sólo sus enseñanzas sobre Dios eran sorprendentemente nuevas (Mc 1,27), también sus acciones y actitudes lo eran (Mc 2,12). Había algo en su persona que lo convertía en un *icono humano* de la Trascendencia. Toda la realidad humana de Jesús transparentaba a Dios. Era su Hijo y su Mesías. Era también el Hijo del Hombre, que procedía tanto de la ladera divina como de la humana. Jesús aparecía como revelación de la última palabra de y sobre Dios, porque estaba en Él y vivía con Él.

Con todo, y este es en realidad el sentido que Marcos quiere dar al tenso diálogo entre Jesús y el Sumo Sacerdote, “la afirmación de Jesús sólo se puede aceptar con la fe cristiana; para los que no creen es una blasfemia contra Dios”⁸⁹. De ahí que la máxima autoridad religiosa judía y el resto del Sanedrín declaren a Jesús “reo de muerte”. Lo que nos lleva a sacar una conclusión: el evangelista ha penetrado muy hondo en el misterio de Jesús y nos ha descubierto cómo en su vida se dio una unión con su *Abba* (Mc 14,36), que rompía los moldes de cualquier otra relación humana mantenida con Dios, antes de él (Q 10, 22 = Mt 11,27; Lc 10,22). Y esto, que empezaron a comprender los enemigos de Jesús les parecía demasiado blasfemo para que fuera verdad.

- La soberanía y bondad del Padre volcada en los pecadores.

A lo dicho, conviene añadir algo más aún. Coincido con H. Schürmann, uno de los grandes exégetas católicos del siglo XX, el que fue quizá el máximo especialista en Lucas, cuando sostiene en un famoso libro sobre la

⁸⁸ Que el TS especifique una blasfemia no significa que sólo fuera considerado como blasfemia en tiempo de Jesús, como en todos los tiempos de la historia, el pronunciar el Nombre más santo de Dios. Según el sentir del Sumo Sacerdote, de acuerdo con la visión del evangelista, podía ser blasfemia también hablar de Dios, como Jesús lo hacía. Era no sólo una osadía sin igual, sino también faltar gravemente al respeto debido a su santo Nombre situarse de una manera tan cercana, tan íntima con el Bendito, innombrado e innombrable.

⁸⁹ R. SCHNACKENBURG, *El Evangelio según San Marcos II* (Barcelona 1973) 293.

muerte de Jesús⁹⁰, que existen en el pensar y actuar de Jesús dos realidades decisivas:

- una, su interpretación de la voluntad divina: “históricamente nos movemos en un terreno firme –argumenta–, cuando en la conducta y en palabras de Jesús reconocemos una *exposición de la voluntad divina*, cuyo radicalismo sobre la santidad de Dios equivalía tanto a un rechazo de la interpretación farisaica de la ley como de la piedad cultural de los saduceos”;

- otra, su solidaridad con los pecadores: “También pisamos terreno firme, cuando hacemos hincapié en la solidaridad de Jesús con los pecadores”.

- De ambas constataciones saca nuestro exégeta la siguiente conclusión: “la muerte de Jesús estaba, pues, en su propia actividad como una consecuencia; en su efecto final hay que explicarla como resultado del juego conjunto de varios factores que como elementos peligrosos cada uno de ellos, representaba siempre una amenaza”⁹¹.

Ciertamente, la actividad de Jesús amenazaba por igual a los dos grupos dirigentes religiosos del judaísmo tanto a los saduceos como a los fariseos. De ahí que también éstos últimos, como da a entender la Pasión de Marcos, se unieran a aquéllos en el firme propósito de acabar con una personalidad incómoda, donde las hubiera, que les estaba trayendo demasiados quebraderos de cabeza, sin pensar ni un momento en su inocencia y en la posibilidad de que estuviera en la verdad.

c) El falso testimonio.

El evangelista insiste en el “falso testimonio” empleado contra Jesús, matizando que “aunque muchos testimoniaban en falso contra él, los testimonios no coincidían” (14,56). En relación con las supuestas palabras, pronunciadas por Jesús contra el Templo mantiene que “ni siquiera en esto concordaba su testimonio” (14,59). Mediante estos retoques redaccionales Marcos recalca en dos ocasiones algo que ya estaba expresado con claridad en su modelo: la condena a muerte del reo fue injusta a todas luces, porque se basó en testimonios falsos e imprecisos, que por cierto las autoridades judías no hicieron nada por aclarar y menos aún por comprobar su veracidad.

De donde se deduce que el juicio contra Jesús constituyó todo un atropello jurídico, que acabó condenando a la máxima pena a un inocente, al que

⁹⁰ H. SCHÜRMAN, *Jesu ureigener Tod. Exegetische Besinnungen und Ausblick* (Friburgo-Basilea-Viena 1975). Cf. también *Id.*, *El destino de Jesús: su vida y su muerte* (Salamanca 2003) junto con la bibliografía de la p. 361s. y 371s.

⁹¹ Cdo. por BLANK, *El Evangelio según San Juan III*, 23.

no se le pudieron probar en modo alguno los cargos presentados contra él. Pero fue eficaz, porque al final la aristocracia clerical, con sus aliados ocasionales, consiguió su objetivo de acabar con Jesús. Conviene, no obstante, dejar bien claro que, examinados el conjunto de datos, la máxima responsabilidad debe ser atribuida, en último extremo, a los saduceos.

d) La culpabilidad de las autoridades judías en la condena de Jesús⁹².

Mucho se ha discutido sobre este tema. En los últimos tiempos ha vuelto a surgir este asunto polémico con nueva fuerza y renovado apasionamiento. Unos –sobre todo autores judíos– han pretendido restar credibilidad histórica a los relatos de los evangelios, que narran el juicio contra Jesús, como hemos tratado de exponer anteriormente, exculpando a las autoridades judías de toda participación decisiva en su muerte. Los auténticos culpables de la ejecución –según ellos– fueron los romanos. En la posición contraria se encuentran muchos cristianos, que malinterpretando los textos evangélicos, echan toda la culpa de la sentencia contra Jesús y de su muerte a los judíos. Y a los judíos así, en general; sin tratar de matizar y hacer las debidas distinciones.

Cayendo no pocas veces en la intolerancia e incluso persiguiéndolos cruelmente, los cristianos hemos tildado a los judíos de “pérfidos”⁹³ y a lo largo de los siglos les hemos acusado de ser “deicidas”; es decir, los auténticos culpables de la muerte del Hijo de Dios en la Cruz. Las palabras pronunciadas por el pueblo jerosolimitano: “Su sangre caiga sobre nosotros y nuestros hijos” (Mt 27,25) han tenido efectos devastadores en el trágico destino de este admirable pueblo, del que son parte integrante Jesús, María, los apóstoles y los cristianos más primitivos.

Dejando a un lado ambas posiciones extremas, conviene precisar lo siguiente en honor a la verdad:

1. Ciertamente, las autoridades judías del tiempo de Jesús, y especialmente los miembros más influyentes del partido de los saduceos, fueron los principales impulsores y responsables de su muerte. El Sumo Sacerdote y el

⁹² Cf. R.E. BROWN, *La muerte del Mesías. Desde Getsemaní hasta el sepulcro. I. Comentarios a los relatos de la pasión de los cuatro evangelios* (Navarra 2005).

⁹³ Este calificativo incluso aparecía, como es bien sabido, en la liturgia del Viernes Santo. Fue suprimido con excelente criterio a raíz de las reformas litúrgicas animadas por el Vaticano II. Popularmente es muy usada entre nosotros la palabra “judiada” que, según el *Diccionario de la Lengua Española*, significa “acción mala, que tendenciosamente se consideraba propia de judíos”. Desde luego, este término y otros por el estilo deben desaparecer del vocabulario usado por los creyentes, como vejatorios a la dignidad del pueblo judío.

Sanedrín, compuesto por saduceos, fariseos, maestros de la ley y patricios fueron los que condenaron a muerte a Jesús e hicieron todo lo que estaba en sus manos para que el poder político romano ejecutara la sentencia, recurriendo para ello a calumnias. Lo hemos visto ya de manera pormenorizada.

2. Pero no todos los judíos contemporáneos de Jesús, ni siquiera todos los habitantes de Jerusalén fueron responsables de su ejecución. Y de ninguna manera podemos extender tal afrenta sin motivo alguno a los judíos de otras épocas. Traspasar la culpabilidad al pueblo judío en general de este modo infundado no deja de ser una gran injusticia e incluso una cruel calumnia, que todo hombre de buena voluntad debe rechazar.

3. Es más: si miramos la muerte de Jesús con ojos de fe y nos esforzamos por descubrir su profundo sentido, tenemos que concluir que en la muerte de Jesús nadie tiene las manos limpias. Todos los hombres, con la gravedad de nuestros pecados, hemos contribuido a que se derramara su sangre inocente. El Concilio de Trento incluso llega a decir: "Los cristianos pecadores son más culpables de la muerte de Cristo que algunos judíos que tomaron parte en ella; estos últimos, no sabían lo que hacían, mientras que nosotros lo sabemos muy bien".

4. Los católicos estamos llamados a hacer nuestra la posición ecuaníme, que adoptó el Concilio Vaticano II en este tema. En la "Declaración sobre la relación de la Iglesia con las religiones no cristianas" nos enseña:

"Aunque las autoridades de los judíos con sus seguidores reclamaron la muerte de Cristo (Jn 19,6), sin embargo, lo que en su pasión se hizo no puede ser imputado, ni indistintamente a todos los judíos que entonces vivían, ni a los judíos de hoy... no se ha de señalarles como réprobos de Dios y malditos, como si esto se dedujera de las Sagradas Escrituras... Además la Iglesia, que reprueba cualquier persecución contra los hombres, consciente del patrimonio común con los judíos e impulsada no por razones políticas, sino por la religiosa caridad evangélica, deplora los odios, persecuciones y manifestaciones de antisemitismo de cualquier tiempo y persona contra los judíos" (*Nostra Aetate*, 4)⁹⁴.

⁹⁴ Puede verse, también el documento Vaticano sobre el holocausto, publicado el 16 de marzo de 1998, emanado de la Comisión Pontificia para la promoción de la Unidad de los Cristianos. El Papa actual ha pedido perdón en no pocas ocasiones por las atrocidades cometidas por los creyentes contra este admirable pueblo, grande donde los haya.

V. FINAL

¿Por qué la persona, comportamiento y palabras de Jesús encontraron un rechazo tan frontal por parte de sus enemigos, una reacción tan violenta sobre todo en los saduceos, pero también en los fariseos y en los maestros de la Ley? ¿Por qué la autoridad romana al final se sintió obligada a actuar y lo condenó al más cruel de los suplicios? Como hemos mostrado en este estudio, Jesús provocó el fuerte conflicto, que le llevó a la muerte violenta, debido a la visión sorprendentemente nueva sobre Dios, que anunció a su pueblo como Evangelio con la entera libertad que le infundía el aliento del Espíritu. Una visión teológica, que introducía un cambio trascendental en las relaciones entre Dios y los hombres, inaugurando una época nueva en la historia de la humanidad (Q 7, 28b = Mt 11,11b; Lc 7, 28b; Q 10, 23-24 = Mt 13,16-17; Lc 10,23-24). Jesús hablaba así de Dios y actuaba en su lugar con autoridad, porque conocía al Padre íntimamente, estando unido a Él en vida y acción como nadie había podido imaginar hasta entonces (Q 10, 22 = Mt 11,27; Lc 10,22). Y esto es algo que perturbaba de un modo especial a sus enemigos que le acusaron de blasfemia.

1. *Jesús y su Abba*

Bien mirado, en la vida y destino de Jesús se enfrentan dos concepciones sobre Dios, que tienen mucho de irreconciliables y antagónicas⁹⁵. Para los saduceos, pero también para los maestros de la ley y los fariseos, Dios es el Ser Absoluto, el Innombrado, distinto y distante, que situado en las alturas está detrás de las nubes, trascendiéndolo todo y que exige de los hombres cumplimientos y sacrificios conforme a una Ley, difícil de entender y acatar, que tiene mucho de dogmatismo y alienación deshumanizadora. Para Jesús, en cambio, Dios es Alguien cercano y entrañable, que es Amor, que está de corazón con cada uno de los hombres, invitándonos al amor y acompañándonos en el camino con la fuerza de su Espíritu. Es Alguien, que incluso se deja impactar por el sufrimiento humano, que transige con nuestras faltas y recrea nuestra existencia con el peso de su ternura y misericordia, porque ante todo y sobre todo es *Padre*.

Las autoridades judías no quisieron percibir la novedad y verdad de esta Buena Noticia sobre Dios y tacharon a Jesús de arrogante y blasfemo, con-

⁹⁵ Llegaría a decir que están presentes hoy, *mutatis mutandis*, incluso en nuestra propia Iglesia.

virtiéndose poco a poco en sus enemigos irreconciliables. Para colmo el Galileo de Nazaret anunciaba a un Dios parcial, protector de los pequeños y situado de parte de los “sencillos”, a quienes revelaba sus secretos, mientras que los ocultaba a los que se consideraban “*sabios e inteligentes*” (Q 10, 21 = Mt 11,25-25; Lc 10,21). Jesús, ofreciendo a los perdidos y tambaleantes, en contra de los convencionalismos reinantes, el perdón en nombre de su Abba con quien se sentía íntimamente identificado; acercando peligrosamente la salvación divina, precisamente a todos los que eran rechazados por la buena sociedad como “dejados de Dios”; decidiéndose por los más pobres, enfermos y pecadores como los predilectos de la ternura divina, se fue convirtiendo en un disidente más que molesto, que no merecía seguir viviendo por su inaudita teología.

Cómo pensaba acerca del Padre, cómo hablaba y cómo actuaba en su nombre en la vida cotidiana era totalmente subversivo, hacía trizas la visión de Dios, que presentaba la Ley, tal como era entendida por la teología oficial de la época. Había que atajar con rapidez tal situación, so pena de poderse desmoronar el sistema socio-político-religioso imperante en aquellos momentos. El martirio de Jesús no era entonces sino la consecuencia lógica y hasta inevitable del anuncio de un Dios explosivo, que deslegitimaba las ideas, desestabilizaba los comportamientos y hacía peligrar los intereses de los grandes de su pueblo.

El núcleo central del mensaje de Jesús sobre el Reino, la Buena Noticia del amor compasivo y el mensaje nunca oído hasta entonces de la misericordia entrañable del Padre (Lc 15), llevaban en su misma entraña una fuerte carga de denuncia ante las injusticias sociales imperantes, que ponía en entredicho tanto los intereses egoístas de los grandes del pueblo judío, como de la autoridad política opresora. La vida y actuación de Jesús, en perfecta sintonía con los designios divinos, postulaban un tipo de hombre nuevo, volcado hacia la fraternidad, en una sociedad radicalmente distinta, abierta de modo especial a los más necesitados.

Cuando consideramos la teología oficial de la época no nos puede extrañar que el Padre de Jesús, a medida que fue siendo revelado autoritativamente con hechos y palabras por él, y escuchado por sus oyentes, se convirtió en el origen primero de las trágicas desavenencias y en la fuente principal de enfrentamiento entre Jesús y sus opositores. La firme actitud de Jesús de acoger a los pecadores a su mesa (Mc 2,15-17), ofreciéndoles así el perdón incondicional divino (Lc 7,48-50; cap. 15), la osadía de tocar a los leprosos y sanar a los impuros (Mc 1,40-45), sin temer las disposiciones legales, para mostrarles la cercanía salvadora de Dios, constituían acciones disonantes, entre otras muchas practicadas con toda libertad por el Nazareno, que nin-

gún piadoso judío, ninguna persona constituida en autoridad, podían considerar como propias del comportamiento divino. De esta manera Jesús se fue ganando la enemistad no sólo de la nobleza sacerdotal saducea, sino también del fariseísmo y del rabinismo de la época, ya que atentaba contra principios sagrados de la Ley.

Esos gestos de solidaridad, esas palabras de salvación⁹⁶ hacia los más desvalidos y despreciados de la sociedad producían escándalo a los que se tenían por buenos, y representaban un claro desafío a los preceptos legales de convivencia vigentes, tal como los entendían los grupos selectos, que eran los que marcaban el rumbo de la sociedad judía; de hecho, constituían toda una provocación a su comportamiento autoritario, que imponía de modo deshumanizado y sin miramiento su voluntad al pueblo fiel. Como actuaba el Nazareno no podía actuar el Dios Trascendente e Innombrable de la religión oficial hebrea. El amor universal del Padre con preferencia por los pobres, desatendidos y despreciados, anunciado por Jesús, se convirtió paradójicamente en la raíz del conflicto para autoridades tan apegadas a los privilegios, para piadosos tan desprevidos de misericordia, y para peritos de la Escritura Santa tan alejados de la recta valoración de la dignidad de las personas, concedida a todos por el Señor del Reino.

En la práctica suponía un vuelco total a la escala de valores y a los comportamientos de las clases dominantes, tanto en la vida religiosa como social y política. En nombre de Yahwe había que acabar con el Padre anunciado por el Nazareno y para ello no quedaba otro remedio que quitar a Jesús de en medio. En nombre de la Ley había que terminar con quien ponía en entredicho la autoridad religiosa y despreciaba las normas morales patrocinadas por los dirigentes de Israel (Mc 2,27; 7,20-23; Mt 5,21-48). La Alianza del Dios del Sinaí con su pueblo no podía tomar los derroteros patrocinados por ese hombre carismático, que hacía de sus palabras, signos y acciones una constante provocación. Uno de esos signos, la acción en el Templo contra mercaderes y cambistas para hacer brillar la soberanía divina (Mc 11,15-18 par.), se convirtió de hecho en el desencadenante decisivo, que les obligó a proceder drásticamente contra él.

Al final, por caminos tortuosos que la historia puede explicar sólo a medias, los poderes religioso y político lograron unirse para segar la vida de

⁹⁶ ¿Quién se había atrevido a afirmar antes de Jesús que “en el cielo habrá más alegría por un pecador que se convierta que por noventa y nueve justos que no necesitan conversión” (Lc 15,7); que “del mismo modo se llenarán de alegría los ángeles de Dios por un pecador que se convierta?” (Lc 15,10).

quien les estaba resultando tan incómodo y peligroso. Pero cuando parecía que todo volvía a su sitio y que la situación estaba dominada, surge la acción creadora del Padre levantando a Jesús del reino de la muerte por obra del Espíritu y confiriendo a la fraternidad del Resucitado el impulso definitivo para convertirse en una comunidad de hijos y hermanos, que pervive en el tiempo y camina en la historia.

2. *Jesús y el amor oblativo*

El destino sufrido por Jesús, por lo tanto, no es sino el resultado ineludible de haber tomado muy en serio al Padre y en Él a todos los hombres. Porque nos amó con pasión hasta el extremo, se sometió a los designios de salvación divinos y terminó entregando la vida por los hermanos. Cuando el amor es verdadero y está expresado en este mundo, siempre tiene algo de oblativo, de donación sacrificial, que no puede dejar de aparecer tanto en el amante como en el amado. Y Jesús amó hasta el final, hasta el extremo, hasta la extenuación de no poder darse más.

Con el ejemplo de la propia vida Jesús nos está enseñando que el hombre se humaniza imitando a Dios, es decir: amando como Él ama, comportándose con los demás, como Dios se comporta con él mismo y con todos. Pero esa humanización, la existencia de Jesús constituye el más fiel reflejo de ello, no se da sin renuncia, exige el sacrificio voluntario, lleva consigo la aceptación consciente del sufrimiento. Esta realidad se impone, bien debida a nuestra propia condición o bien a causas exteriores, que vienen dadas por nuestro estar en el mundo.

Efectivamente, “cuando amamos de verdad, algo nos impulsa desde dentro a salir de la propia tierra y aceptar renunciaciones dolorosas para complacer y afirmar a la persona amada”⁹⁷. Pero cuando amamos de verdad también, los poderes de este mundo se resisten a verse descubiertos en su falta de solidaridad, descargando su ira contra el que osa desenmascararlos. Cuando amamos de verdad comprobamos con frecuencia cómo las fuerzas del mal, que pueden mostrarse en personas, instituciones, estructuras, se oponen a la entrega generosa y tratan de contrarrestar con violencia el que alguien ofrezca el sacrificio de la propia vida, que en el fondo está echando en cara el egoísmo imperante.

Así fue el amor de Jesús en la Pasión, por eso es un amor tan humano y real, porque sale de un corazón, que late fuerte ante las necesidades y que

⁹⁷ J. ESPEJA, “La muerte de Jesús según la fe católica”: *Ecclesia* 3200 (10-04-2004) 7.

es fiel reflejo del amor del Padre de los cielos. Ese amor, recibido del Padre y entregado a los hombres, constituye la causa primera de su muerte en el madero de la Cruz, que concluyó con la victoria de la Resurrección. ¡Ojalá que el sufrimiento de la Iglesia y el de cada uno de nosotros esté calcado en la Pasión de Cristo, porque sólo un dolor, que brota del amor a la manera de la inmolación del Crucificado, lleva consigo el germen de la Resurrección y la vida que no cesa!

Resumen.- El proceso de Jesús se desarrolla en dos etapas: la primera tenida durante la noche, ante el Sanedrín, que le condena a muerte *conforme las leyes saduceas*, por unas pretendidas palabras pronunciadas contra el Templo (según la pasión premarcana) y también por blasfemia (según la ampliación del evangelista). La segunda, urgida por las autoridades judías con la intención de lograr la ejecución de la condena y tenida muy temprano ante el gobernador romano. Es acusado de un crimen político, cambiando ostensiblemente el sentido de la condena. Pilato, aunque busca desairar a aquellas, al final no le queda más remedio que acceder a su petición y manda ejecutar a Jesús en la Cruz por sedición: por haber violado gravemente la *lex Julia maiestatis*, cometiendo un delito de lesa majestad contra el emperador. Los máximos responsables de la condena de Jesús fueron sin duda los saduceos, que urdieron contra él una calumnia de corte político. Pero la causa última y más profunda de su muerte violenta fue la concepción de Dios, anunciada como Buena Noticia y testimoniada por el Nazareno, que hacía trizas los esquemas vitales de la sociedad de la época. (Muy posiblemente Jesús es condenado y ejecutado en Jerusalén el mismo día de la pascua judía, el 15 de Nisán, que coincide con el viernes 7/8 de abril del año 30).

Summary.- *The trial of Jesus unfolds in two stages: the first takes place during the night, before the Sanhedrin, who condemn him to death according to laws of the Sadducee for alleged words spoken against the Temple (according to the pre-Markan passion) and also for blasphemy (according to the Evangelist's addition). The second, pressed by the Jewish authorities and aimed at seeing the sentence carried out, takes place in the early hours before the Roman Governor. He is accused of a political crime, ostensibly changing the meaning of the sentence. Pilate, although seeking to spurn the Jewish authorities, finally has no alternative than to accede to their petition and send Jesus to be executed on the Cross for sedition: for having seriously violated the lex Julia maiestatis, committing a crime of lese majesty against the emperor. The greatest responsibility for the sentencing of Jesus falls, without doubt, upon the Sadducees, who schemed a calumny against him of a political nature. But the final and most profound cause for his violent death was the conception of God, announced as the Good News and witnessed by the Nazarene, who tore to shreds the schemes of life of society at that time. (Jesus was very possibly sentenced and executed in Jerusalem on the same day as the Jewish Passover, the 15th of Nissan, which coincides with Friday 7th/8th of April of the year 30).*

